



Universidad
Rey Juan Carlos

Facultad de
Ciencias Jurídicas y Políticas

**TRABAJO FIN DE GRADO EN RELACIONES
INTERNACIONALES
CURSO ACADÉMICO 2023/2024
CONVOCATORIA JUNIO**

**PRIORIZANDO LA SEGURIDAD ANTE LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS FUNDAMENTALES: EL CASO DE EL SALVADOR**

AUTORA: Pomeranz Arancibia, María

DNI: 72004340B

En Madrid, a 09 de junio de 2024

ÍNDICE

ABREVIATURAS	3
ÍNDICE DE ANEXOS	4
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I: NACIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS MARAS EN EL SALVADOR	7
1.1 Contexto breve sobre El Salvador.....	7
1.2 Origen y evolución maras: MS-13 (salvatrucha) y Barrio 18	9
1.3 Impacto y consecuencias sociales	13
CAPÍTULO II: ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DECONTENCIÓN DE LAS MARAS ANTES DE NAYIB BUKELE	16
2.1 Primera etapa (2003-2009).....	16
2.2 Segunda etapa (2009-2014).....	16
2.3 Tercera etapa (2014-2019).....	18
CAPÍTULO III: EL GOBIERNO DE NAYIB BUKELE (2019- ACTUALIDAD): ANÁLISIS DE SU MODELO	19
3.1 Primeras medidas en el mandato de Bukele	19
3.2 Elementos fundamentales de la propuesta de Bukele contra las maras	21
3.3 El respaldo popular a la política de Bukele	29
CAPÍTULO IV: SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS DEL MODELO DE BUKELE	31
4.1 La preocupación de organismos internacionales y sociales por los derechos humanos	31
4.2 El régimen de excepción, el sistema judicial y sus implicaciones para los derechos humanos	32
4.3 La situación en los centros penitenciarios	35
4.4 El Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT)	37
4.5. Sistematización de los impactos sobre los derechos humanos de la política judicial y penitenciaria	41
CAPÍTULO V: INFLUENCIA DEL MODELO DE BUKELE EN LATINOAMÉRICA	42
5.1 América Latina ¿atraída por las políticas de Bukele?.....	42
5.2 Ecuador: un país en crisis atrapado por el crimen organizado y el atractivo de Bukele	45
CONCLUSIONES	48
BIBLIOGRAFÍA.....	51

ABREVIATURAS

CADH: Convención Americana sobre Derechos Humanos

CECOT: Centro de Confinamiento del Terrorismo

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

IDHUCA: Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana

IEEE: Instituto Español de Estudios Estratégicos

IUDOP: Instituto Universitario de Opinión Pública (Universidad Centroamericana José Simeón Cañas)

FBI: Oficina Federal de Investigación en Estados Unidos

FLACSO: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

GANAN: Gran Alianza por la Unidad Nacional

OEA: Organización de los Estados Americanos

OHCHR: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

ONU: Organización de las Naciones Unidas

ONUDD: Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito

PIB: Producto interior bruto

PCN: Partido de Conciliación Nacional

PNC: Policía Nacional Civil de El Salvador

SRD: Statista Research Department

SSPAS: Servicio Social Pasionista

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

USAID: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

WOLA: Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos

ÍNDICE DE ANEXOS

Ilustración 1. Migración salvadoreña a Estados Unidos 1960-2016.....	14
Ilustración 2. Tabla 1. Fases del Plan de Control Territorial.....	21
Ilustración 3. Declaración Bukele en Twitter (2019).....	22
Ilustración 4. Gráfico 1. Homicidios en El Salvador 2010-2013	27
Ilustración 5. Tabla 2. Homicidios en El Salvador 2010-2013	28

INTRODUCCIÓN

Tras un largo enfrentamiento civil que concluye con los Acuerdos de Paz de 1992, se podría afirmar que El Salvador ha sufrido niveles de violencia extremadamente elevados. Este país se caracteriza por un fenómeno bastante único como es la prevalencia de las maras como perpetradores de la violencia. A lo largo de los años, se han llevado a cabo diferentes políticas de contención que parecen no haber ofrecido los resultados esperados en cuanto a la mejora de la seguridad de la población. A partir del 2019, y con la elección de un nuevo gobierno que presentaba un planteamiento radicalmente distinto, se ha notado una gran mejora en la seguridad pública, que, sin embargo, parece haber deteriorado la protección de derechos humanos en el país, y afectado algunos pilares de la democracia, como la división de poderes.

En contextos de violencia generalizada, se produce normalmente una tensión entre garantizar la seguridad y asegurar la protección de los derechos humanos. En nuestro caso de estudio, en El Salvador se evidencia este dilema, y a raíz de ello, y tratando de entender las implicaciones que puede tener para otros países de la región el caso de El Salvador, este Trabajo de Fin de Grado plantea la siguiente pregunta de investigación: En situaciones de violencia social extrema como la vivida en El Salvador, ¿es posible garantizar la seguridad de la población sin incurrir en vulneraciones de los derechos humanos?

En principio, no debería ser necesario desproteger los derechos humanos y garantías esenciales para mejorar la seguridad del conjunto de la población. Pero en el caso del Gobierno de Nayib Bukele, existen numerosas denuncias que apuntan a que efectivamente se están produciendo graves vulneraciones de los derechos humanos. El Estado, sin embargo, debería tratar de encontrar un equilibrio entre sus políticas públicas para garantizar la seguridad y la protección de los derechos humanos. Más aún, hacerlo es una obligación, de acuerdo con los instrumentos internacionales. El Derecho Internacional, que protege la soberanía, independencia y los intereses de los Estados, exige al mismo tiempo, la protección de los Derechos Humanos pues vela por los intereses de los individuos frente al comportamiento de los Estados.

La finalidad de este Trabajo de Fin de Grado es analizar la situación en la que se encuentran los derechos humanos de la población de El Salvador bajo la presidencia de Nayib Bukele. Con esta intención, se han fijado los siguientes objetivos.

En primer lugar, comprender el origen y la evolución de las pandillas en El Salvador, así como su impacto sobre las condiciones de vida de la sociedad salvadoreña.

En segundo lugar, nos proponemos analizar las políticas públicas de seguridad con respecto a dicho fenómeno entre 2003 y 2019 y el cambio de estrategia promovido por el actual Gobierno del presidente Bukele.

Y, el tercer objetivo es analizar los factores de éxito en el control de la violencia que dichas políticas han tenido. Ello podrá ayudar a comprender y analizar el efecto contagio o imitación que puede producirse en otros países que también sufren niveles significativos de violencia social, en particular en América Latina.

La metodología utilizada consistirá en una revisión bibliográfica y analítica de trabajos e investigaciones de autores salvadoreños y de organismos públicos y privados del país e internacionales, así como artículos académicos y de prensa. Se examinarán informes públicos de organismos internacionales como el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. También se visionarán y analizarán documentales en vídeo y se llevarán a cabo entrevistas cualitativas. Se empleará un método inductivo, como se ha indicado, partiendo del estudio de caso de El Salvador. Por otra parte, se aportarán gráficos elaborado a partir de fuentes primarias y secundarias oficiales nacionales o internacionales.

La estructura quedará sustentada en cinco capítulos principales y una serie de conclusiones. En el primer capítulo se abordará el nacimiento y la evolución de las maras en El Salvador, incluyendo el contexto histórico de violencia preexistente en el país, la dimensión internacional de las mismas, originadas en los Estados Unidos, y sus impactos económicos y sociales. En el segundo capítulo se analizarán las políticas de contención de las maras de los Gobiernos anteriores al del Presidente Bukele. En el tercer capítulo, se describirán los principales elementos del modelo de respuesta a las maras del Gobierno, y se analizará su impacto y el nivel de apoyo popular obtenido. En el cuarto capítulo analizaremos la situación de los derechos humanos profundizando en la situación creada por el estado de excepción. En el quinto capítulo exploraremos la posible influencia del modelo de Bukele en Latinoamérica, prestando especial atención a la situación en Ecuador, país expuesto a un gran aumento de la violencia desde 2020. Por último, apuntaremos las conclusiones de este TFG.

CAPÍTULO I: NACIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS MARAS EN EL SALVADOR

Para comprender la situación política, social y de seguridad actual en El Salvador, es crucial contextualizarla dentro de su historia y dinámicas sociales. Este país se ha visto marcado por una larga historia de conflictos internos y ha experimentado una serie de transformaciones políticas, sociales y culturales que han dejado una profunda huella en su sociedad.

1.1 Contexto breve sobre El Salvador

El Estado centroamericano de El Salvador, es el país más pequeño de América Latina. Según estiman las estadísticas del Banco Mundial (2022), el total de la población es de alrededor 6,3 millones de habitantes. De dicho total según el Ministerio de Asuntos Exteriores de España (2023), entre el 10 y el 12% son población indígena.

La economía salvadoreña se caracteriza en gran medida por las remesas enviadas por compatriotas desde el extranjero, especialmente desde los Estados Unidos, que ascendieron al 23,7% del PIB en 2022 (Banco Mundial, 2022). Además, téngase en cuenta que, con relación a esta cuestión, desde el 2001 el dólar estadounidense es su moneda oficial (Swiston, 2011).

Como señala Benítez Manaut, R. (1990), en la década de 1970, este país se caracterizaba principalmente por su extrema desigualdad, con pobreza generalizada, escaso acceso a servicios básicos, falta de oportunidades económicas y disparidad en los ingresos que contribuían a la sensación de marginación y desesperanza entre los salvadoreños. De esta manera, El Salvador es un país que ha mantenido la concentración de tierras un coeficiente de Gini de 0,83, uno de los más altos del mundo (Dada Hirezi , 2018).

En ese contexto se puede destacar que surgieron movimientos de izquierda, como las Fuerzas Populares de Liberación (FPL) y el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), que buscaban reformas sociales y políticas mediante la resistencia armada contra el conservador Partido de Conciliación Nacional (PCN). Como subraya la investigadora y analista R. de los Reyes Ramírez (2023, p. 309), fueron precisamente la desigualdad y la falta de oportunidades mencionadas las que crearon un descontento tanto social como político que finalmente derivó en un conflicto armado prolongado, reconocido como la guerra civil de El Salvador, que comenzó en 1980 y duró hasta 1992, y que enfrentó dos bandos principales: El Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), movimiento guerrillero de izquierda formado por diferentes organizaciones, incluidas FPL y ERP; y las fuerzas armadas, bajo el mando del Gobierno del PCN.

Según Amnistía Internacional (2012), la guerra civil costó la vida de aproximadamente 75.000 personas en El Salvador, partiendo de una población total de 5 millones de personas. Tras esta devastadora guerra civil de 12 años se firmaron en 1992 los Acuerdos de Paz por el Gobierno representado por Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), fuerza política de derecha establecida durante el período de la guerra civil; y, la guerrilla del FMLN, poniendo fin al conflicto armado. Después de años de violencia y enfrentamientos entre el Gobierno y las fuerzas guerrilleras, este acuerdo fue un hito crucial hacia la estabilización política y la reconstrucción del país, debido a que ambas partes renunciaron a la violencia y se comprometieron no solo a buscar el poder político mediante elecciones democráticas, sino a la defensa de los derechos humanos (de los Reyes Ramírez, 2023).

Los Acuerdos de Paz de 1992, también conocidos como Acuerdos de Chapultepec, con disolución de los cuerpos de seguridad anteriores, crearon la Policía Nacional Civil, la Procuraduría General de los Derechos Humanos, el Tribunal Supremo Electoral y el Consejo Nacional de la Judicatura. A continuación, se presenta un pequeño extracto de los Acuerdos de Paz (1992) por el cual se presenta parte de lo mencionado:

“Se creará la Policía Nacional civil [...] será un cuerpo nuevo, con nueva organización, nuevos cuadros, nuevos mecanismos de formación y adiestramiento y nueva doctrina.”

No obstante, se podría mencionar que estos acuerdos no prepararon a la sociedad salvadoreña para resolver las secuelas del conflicto. Tras la guerra civil, la población se encontró ante una gran escasez de oportunidades económicas y una inseguridad incrementada por la delincuencia, la cual formaba parte de un clima prolongado llamado ya por los salvadoreños como “violencia delincuencia” (Cruz, 1998). Se produjo entonces un cambio significativo en la naturaleza de la violencia, que pasó de ser utilizada en un conflicto armado abierto caracterizado por actores definidos, a una violencia, en un contexto de paz (renovado), que se manifestaba de manera difusa, desorganizada y de carácter social, sin dejar de ser igual de significativa.

Durante el año 1990, se registró un aumento en los homicidios, alcanzando una tasa de 69,8 por cada 100.000 habitantes. Asimismo, el estudio realizado por J. M. Cruz (1998) para la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP), sobre homicidios en El Salvador indica que la mortalidad debido a la violencia intencional experimentó un aumento significativo entre 1990 y 1994, alcanzando una tasa de 138 por cada 100.000 habitantes, reportándose en El Salvador una de las tasas de homicidio más elevadas de América Latina.

En consecuencia, se desencadenó una migración masiva de alrededor de 933.000 salvadoreños en la década de 1990-2000, por la que un 69,66% emigró a los Estados Unidos (Datosmacro, 2023), con la esperanza de mejorar sus condiciones de vida.

1.2 Origen y evolución maras: MS-13 (salvatrucha) y Barrio 18

Según el estudio llevado a cabo por UNICEF y FLACSO (1998) *El Fenómeno de las Pandillas en El Salvador*, sobre la dimensión que las pandillas han adquirido a través de los años, se observa que el origen preciso de las pandillas salvadoreñas carece de datos exactos. Aunque los antecedentes más documentados datan de 1959 con las pandillas estudiantiles, grupos informales de amigos o vecinos siempre han existido en comunidades urbanas. Estos grupos solían ser defensivos e identificados por su lugar de origen. No obstante, como señalaba M. Smutt (1998), en el transcurso de los años noventa, estos grupos se vieron influenciados hacia un carácter violento, que se verá analizado posteriormente, organizándose en pandillas más estructuradas.

Se podría deducir que las pandillas, también conocidas como maras, se encuentran en un punto intermedio entre los grupos de amigos y las bandas criminales, donde la violencia no es su único objetivo, sino que forma parte de sus actividades para afirmar su territorio. Según la descripción de M. Smutt (1998), para los jóvenes, ser parte de una mara representa un estilo de vida llamado por los pandilleros “La vida loca”, que representa todas sus experiencias intensas. En los años noventa, había dos tipos principales de maras: territoriales y estudiantiles, que compartían características comunes y cuyos miembros a menudo participaban en ambas. Las primeras maras, siendo las más predominantes, comenzaron a centrarse en proteger su territorio de intrusiones de grupos rivales, estableciendo zonas restringidas y participando en conflictos callejeros que a menudo terminaban en violencia y, en ocasiones, en fatalidades.

El estudio, también afirma que la transformación de las maras implicó una manera nueva operar (Smutt, 1998). A través de diferentes testimonios expuestos en la investigación, se refleja que las peleas de mano a mano disminuyeron mientras que se comenzaron a emplear más a menudo las armas, no solo para herir, sino para matar. Además, las confrontaciones dejaron de requerir provocaciones, significando que muchas de las peleas ya sólo tenían como único propósito mantener o ganar respeto, así como expandir la influencia de la pandilla mediante la conquista de nuevos territorios y el reclutamiento de más miembros.

Se podría deducir que la situación de las pandillas en El Salvador está vinculada estrechamente a los retornos y deportaciones de salvadoreños desde Estados Unidos. Durante el periodo comprendido entre 1996 y 2002, paralelo a los primeros años de la consolidación de la democracia en El Salvador, el gobierno de Washington comenzó una política de deportación de delincuentes condenados a sus países de origen, incluyendo a miembros de pandillas que llegaron al país debido a redadas y detenciones (de los Reyes Ramírez, 2023).

Como señala S. Kinoshian (2017), aproximadamente 12.000 de 31.000 delincuentes convictos deportados desde Estados Unidos, fueron expulsados a El

Salvador. Estos individuos, algunos de ellos líderes de las maras, regresaron a El Salvador con su experiencia adquirida en Los Ángeles, en un momento de crisis económica y social, facilitando la expansión del fenómeno de las pandillas. Se aprovecharon de su estructura más profesional y unificada, aumentando el reclutamiento, consolidando pequeñas pandillas juveniles locales en grupos más violentos y organizados, y expandiéndose hacia las pandillas callejeras que controlaban vecindarios en toda Centroamérica.

Es pertinente tener en cuenta factores como la migración, la crisis y la transculturación para comprender el desarrollo de las pandillas en El Salvador, y se debe recalcar el proceso de las pandillas en Los Ángeles para obtener una comprensión más completa desde el origen.

Como se ha podido observar, a partir de las décadas de los 70 y 80, Estados Unidos y en especial California, recibió a muchas familias que huían de conflictos armados en países como Nicaragua, Colombia y El Salvador, así como a aquellos que buscaban mejorar sus condiciones económicas. Sin embargo, los salvadoreños entre otros se tuvieron que enfrentar a la exclusión social, llevando a algunos inmigrantes a unirse a pandillas existentes o formar nuevas para protegerse y, a su vez, atacar a otros jóvenes que llegaban a sus vecindarios (Hernández-Anzora, 2016).

Según un estudio del año 1994 del Centro para el Control de las Enfermedades de Estados Unidos (CCD), de 1988 a 1991 la tasa de mortandad aumentó en un 40% en EE. UU., siendo las pandillas juveniles la principal causa del aumento de la delincuencia juvenil. Entre estas pandillas se encuentran la Mara Salvatrucha (MS 13) y el Barrio 18, que están enfrentadas entre sí y que posteriormente han sido las que más presencia han tenido en El Salvador durante las últimas décadas. A partir de la existencia de estas, El Salvador decidió potenciar estudios sobre el fenómeno pandillero (Smutt, 1998).

La Mara Salvatrucha o MS 13, se formó en los barrios pobres y marginados de Los Ángeles, expresando lo siguiente: “las escuelas y calles en las que los inmigrantes salvadoreños tenían que competir con otros grupos étnicos” (Nateras Domínguez, 2010). Su nombre responde a su origen ya que, podría decirse que se sienten identificados por los términos del nombre, pues se refiere a “mara” debido a que en El Salvador denomina así a un grupo de amigos; “salva” al ser provenientes de El Salvador; “truchas” ya que siempre tienen que estar alerta y porque se caracterizan a sí mismos como astutos (Savenije, 2007). El número 13 simboliza a la Mafia Mexicana debido a que la M es la decimotercera letra del alfabeto, y la MS 13 se vio influenciada por esta en las prisiones de EE. UU. Según la información policial estadounidense disponible, en 2005 se calculaba que había entre 8.000 y 10.000 miembros activos de la MS-13 en el país norteamericano (FBI, 2005).

El Barrio Dieciocho, también conocido como Calle 18, está compuesto principalmente por centroamericanos, específicamente por jóvenes con influencia de la cultura “cholo” mexicana. (Nateras Domínguez , 2010). Asimismo, E. Fuentes (2019) mencionó que esta mara era considerada como la pandilla más grande de Los Ángeles, contando en 1998 con más de 10.000 miembros.

En 1992, el Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos (INS) estableció una unidad contra las pandillas. Su propósito era identificar y deportar a pandilleros extranjeros presentes en el país. Bajo estas medidas, cualquier extranjero, incluso aquellos con residencia permanente, que hubiera cometido un delito en EE. UU. podía ser sujeto de deportación. El impacto de estas acciones comenzó a sentirse en El Salvador a partir de 1993, cuando jóvenes deportados comenzaron a llegar al país. La situación se intensificó en 1994 con la expulsión de 600 reos salvadoreños con historial delictivo y/o afiliación pandilleril (Smutt, 1998).

El mismo estudio, recoge diferentes testimonios de los jóvenes deportados a sus países de origen, por el cual afirman que regresaban al país de origen con la intención de cambiar el modo de vida que habían llevado en Estados Unidos. Sin embargo, volvieron a reincidir en sus actos y expandieron en todo el territorio el estilo de vida de las maras, debido a las circunstancias de exclusión social y carencia de oportunidades que se presentaban, junto con la falta de familiaridad con su país de origen debido a largos períodos de ausencia.

También se señala que estos jóvenes experimentaron un triple proceso de exclusión social y marginación. En primer lugar, se vieron obligados a emigrar del país debido a la pobreza y la falta de oportunidades después de la guerra civil, lo que refleja el primer nivel de exclusión. Más tarde, al llegar a Estados Unidos, fueron objeto de discriminación, nuevamente excluidos e incluso expulsados, representando el segundo nivel de exclusión. Finalmente, al regresar a sus países de origen, no encontraron las condiciones para integrarse, lo que resultó en una tercera experiencia de exclusión social (Smutt, 1998).

Tras el regreso de los jóvenes deportados, estos se reencontraron con antiguos amigos de la infancia, quienes estaban mínimamente organizados en grupos locales de pandillas simples y estacionarias. Así, se proporcionó un terreno favorable para replicar la compleja dinámica de pandillas. M. Smutt (1998) resalta por lo tanto que no todos los jóvenes que se unieron a las pandillas en su momento estuvieron presentes en Los Ángeles, sino que lo hicieron posteriormente, con el objetivo de obtener reconocimiento dentro del grupo juvenil, y así sentirse respaldados y encontrar una identidad.

Como subraya K. Lineberger (2011), las deportaciones de pandilleros de MS-13 y Barrio 18 a El Salvador marcaron la evolución de las maras locales, ya que ambas pandillas comenzaron a establecer un sistema de símbolos, normas y estética de la

subcultura de pandillas urbanas. Además, J. M. Cruz (2010) señala que esto implicó que los grupos locales comenzaran a adoptar la identidad de estas maras, a través de un proceso informal, por el cual adoptaron tanto sus normas como símbolos representativos.

Este proceso de incorporación de la identidad de la MS-13 y Barrio 18 en las pandillas salvadoreñas ya existentes, así como en las nuevas que surgían, resultó en la formación de una federación de diversas pandillas a nivel nacional. A la par, surgieron conflictos territoriales e identitarios de la mara salvatrucha con la pandilla Barrio 18, ya que también se estaban formando grupos bajo esa identidad (Savenije, 2007).

Según Miguel Ángel Cruz (2013), investigador en la Universidad Internacional de Florida, no sería justo afirmar que las maras son simplemente el resultado de aquellos que fueron deportados ya que la mayoría de los miembros (90 %) de las pandillas, nunca han salido de El Salvador. Por lo tanto, pandilleros ya originarios del país, adoptaron esta mentalidad y la utilizaron para su propia dinámica dentro de los grupos.

Las maras se caracterizan por mantener una identidad que cubre las necesidades afectivas de sus miembros, especialmente en contextos marginalizados. Esta identidad se manifiesta a través de símbolos como tatuajes, indumentaria específica, grafitis y signos manuales. Los rituales de iniciación, normas establecidas y sanciones fortalecen esta identidad, promoviendo tanto un sentimiento de pertenencia como el atractivo de una identidad distinta, además de fomentar la unidad del grupo (Decker y Winkle, 1996).

Con relación a las actividades de las pandillas, los gobiernos de la región afirmaban que se llevaban a cabo una serie de delitos violentos, como extorsiones, robos, homicidios, tráfico y consumo de drogas, entre otros. Incluso, algunos informes sugieren que la Mara Salvatrucha y la Pandilla 18 están implicadas en actividades criminales que traspasan las fronteras entre Estados Unidos y Centroamérica (USAID, 2006). Sin embargo, la certeza de estas acusaciones a menudo se ha visto comprometida por la insuficiencia en las investigaciones criminales y en el enjuiciamiento por parte del sistema judicial, que incluye la policía, la fiscalía y el poder judicial. Además, y como subraya el Equipo Políticas públicas para prevenir la violencia juvenil (2014), el problema se agravó debido a la proliferación de armas de fuego y la expansión del crimen organizado.

Jeanne Ridders (2012, p. 157), ha analizado la situación de El Salvador, a través de la investigación *Historias y relatos de vida de pandilleros y ex pandilleros de Guatemala, El Salvador y Honduras*. Afirma que el aumento de la violencia por las disputas de territorios y el afán de acabar con la pandilla rival se produjo a medida que la influencia cultural tanto de la MS como del Barrio 18 se hacía sentir, creciendo así la rivalidad entre ambas, la cual habían traído consigo desde los Estados Unidos.

Según datos del Centro Antipandillas Transnacional, se estima que hasta junio de 2014 había alrededor de 32.310 pandilleros activos en El Salvador. De estos, 21.619 se encontraban en libertad, de los cuales 14.868 pertenecían a la MS, 6.585 al Barrio 18 y

166 a otras pandillas. Además, 10.691 estaban recluidos en centros penales, con 5.280 de la MS, 4.099 del Barrio 18 y 1.312 de otras pandillas (Murcia, 2015).

1.3 Impacto y consecuencias sociales

Se podría afirmar que la presencia y la intensificación de las actividades de las maras en El Salvador han tenido un impacto significativo en el país durante las últimas décadas.

Paradójicamente, en El Salvador de la posguerra ha habido más asesinatos que durante el conflicto armado. Se puede observar a través del estudio mundial sobre el homicidio por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019), que, en los últimos años, las altas tasas de homicidios han situado a El Salvador entre los primeros lugares del ranking de la violencia homicida a nivel mundial.

Según los datos disponibles, El Salvador ha registrado desde 1994 a 2017, es decir, en un periodo de 23 años, aproximadamente 922.000 homicidios (Fuentes, 2019).

Entre 2002 y 2012, la tasa de homicidios registrados por 100.000 habitantes alcanzó un promedio de 55,6 (Smutt, 2013), superando ocho veces el promedio mundial, que llega a 6,9 homicidios. (Murcia, 2015). Asimismo, El Salvador presentó una tasa de homicidios de 55 por cada cien mil habitantes en 2008, a razón de 10 y 12 homicidios diario. Y, solamente entre 2015-2017, la PNC, registró una cifra un total de aproximadamente 15.890 homicidios, entre los cuales 3.962 homicidios fueron correspondientes a 2017; 5.280 en 2016; y, la cifra en 2015 fue de 6.656 (SRD, 2023).

Según afirma Walter Murcia, consultor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), a través del informe *Las pandillas en El Salvador: Propuestas y desafíos para la inclusión social juvenil en contextos de violencia urbana* del año 2015, ser joven en El Salvador equivale, en gran medida, a estar asociado con la violencia y el crimen. En este país, los jóvenes entre 15 y 29 años son tanto las principales víctimas como los principales perpetradores de la violencia homicida, siendo los varones el grupo más susceptible. Expone un ejemplo mencionando que del total de homicidios ocurridos en 2009 (equivalentes a una tasa de 71,2 homicidios por cada 100.000 habitantes), 2.188 corresponden a hombres jóvenes; es decir, el 49,9% del total de homicidios para ese año, lo que se distancia mucho del caso de las jóvenes, que corresponde al 7% del total (Murcia, 2015). Este fenómeno ejerce un impacto negativo considerable en tanto la juventud como la sociedad salvadoreña.

Los jóvenes en este país son el grupo de la población con el mayor riesgo de sufrir muertes violentas, resultando ser tanto víctimas como perpetradores de violencia. En 2009, el 61,3% de los homicidios fueron cometidos por jóvenes, lo que representa la mayoría de los 16.606 casos reportados ese año. En resumen, seis de cada diez homicidas son jóvenes, con un 95% siendo hombres y un 89% teniendo entre 18 y 25 años. (Murcia,

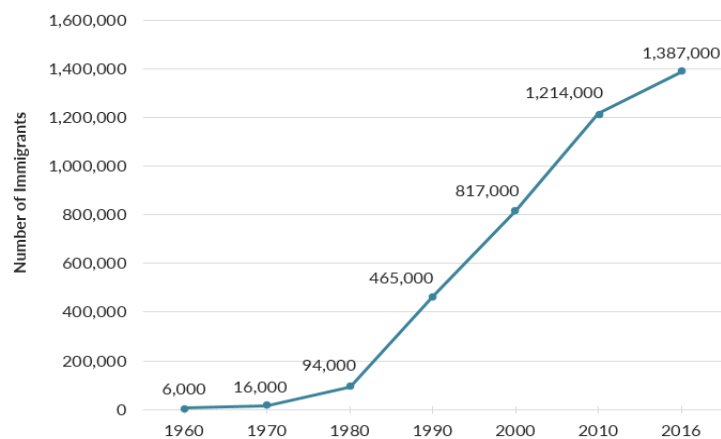
2015). Asimismo, y, aunque no se tienen cifras exactas de cuántos niños y jóvenes integran las maras y pandillas, algunos estudios estiman el número miembros entre 50 mil y 100 mil integrantes (USAID, 2006).

Las comunidades marginales urbanas han sido proliferadas por las maras, lo que ha llevado a una situación en la que el Estado ha perdido su autoridad efectiva, reflejándose una consecuencia política negativa. Son las pandillas quienes controlan los territorios e imponen sus leyes en estos contextos y no el gobierno salvadoreño. Según el *Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014* elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013), estas comunidades se caracterizan por una serie de factores de riesgo que convergen: estructuras familiares frágiles, escaso control parental, insuficiente presencia de instituciones de protección social, grandes desventajas económicas y sociales, así como la existencia de economías sumergidas o ilegales que surgen, en parte, como respuesta a una estructura socioeconómica incapaz de satisfacer sus necesidades de manera formal.

La percepción de temor es un fenómeno social complejo, el cual no siempre coincide con los niveles reales de victimización que experimentan los ciudadanos. Esta percepción podría verse influenciada por diversos factores, como la cobertura mediática del delito, los testimonios de la población y la falta de confianza tanto en las instituciones como en las relaciones interpersonales. La manera en que se percibe la inseguridad y el miedo difiere dependiendo del género, la posición social, la edad, entre otros factores, y estos tienen efectos y repercusiones distintas en el bienestar individual de las personas (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013).

Por otro lado, cabe resaltar que, en las últimas dos décadas, la migración de El Salvador a Estados Unidos ha aumentado considerablemente debido a la violencia, la desigualdad y la pobreza. Entre 1990 y 2016, el número de salvadoreños que emigraron a Estados Unidos aumentó casi tres veces, véase el gráfico 1 (Menjívar y Cervantes, 2018).

Ilustración 1. Migración salvadoreña a Estados Unidos 1960-2016



Fuente: *El Salvador: La guerra civil, los desastres naturales y la violencia de pandillas impulsan la migración* (Menjívar y Cervantes, 2018)

Sería fundamental comprender el papel de la migración, ya que se observa que está estrechamente vinculada con la violencia y es influenciada por factores políticos, sociales y por la falta de oportunidades. Se podría considerar la migración como una causa, a la vez que como una consecuencia de los problemas sociales. Además, tiene una gran importancia económica en El Salvador por las remesas a través del envío de remesas, que constituyen el 23,7% de la riqueza nacional. Por este motivo, la migración podría ser vista como un factor de estabilidad económica.

CAPÍTULO II: ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS DECONTENCIÓN DE LAS MARAS ANTES DE NAYIB BUKELE

Desde 1989 hasta 2019, El Salvador ha sido gobernado predominantemente por dos partidos políticos. Por un lado, el partido de derecha ARENA, que mantuvo el poder durante cuatro legislaturas consecutivas. Y, por otro lado, a partir de 2009, el partido político proveniente de la antigua guerrilla, el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN), partido de izquierdas, el cual asumió el control del gobierno durante la última década. Ambos partidos implementaron diversas estrategias con el objetivo de reducir la violencia en el país (Pastor Gómez, 2020).

2.1 Primera etapa (2003-2009)

En el año 2003, durante la presidencia de Francisco Flores del partido ARENA, se implementó el “Plan Mano Dura” como respuesta a la proliferación de las maras, empleando la fuerza policial y adoptando una postura de “tolerancia cero” (Pastor Gómez, 2020). Sin embargo, esta estrategia resultó en un aumento en la violencia, con un incremento en los arrestos masivos que causaron hacinamiento en las prisiones. Como afirma José Miguel Cruz, el Gobierno aun sin intención, fortaleció a las maras al encarcelar a aproximadamente 50.000 jóvenes pandilleros en un periodo tan corto. Esto condujo al llenado de las cárceles con pandilleros de diferentes regiones, permitiéndoles establecer una red nacional de liderazgo y conexiones con el crimen organizado. Es decir, el Gobierno proporcionó a las pandillas la oportunidad de fortalecerse al concentrar a sus miembros en las cárceles y facilitar así su articulación a nivel nacional (Cruz, 2013).

A pesar de los resultados negativos, el presidente sucesor, Elías Antonio Saca, también del partido ARENA, propuso en 2004 un plan similar llamado “Súper Mano Dura”, que fue respaldado por la opinión pública. Aun así, esta estrategia tampoco logró reducir la violencia, ya que los homicidios continuaron aumentando. Según explica María Luisa Pastor Gómez (2020), analista del IEEEE, en su trabajo sobre *La influencia política de las maras en El Salvador*, el número de detenidos y también el de homicidios continuaron incrementándose, pasando de 2.172, en 2003, a 2.762, en 2004; y a 3.825 en 2005 (Pastor Gómez, 2020), consolidándose el papel delictivo de la mara MS 13, y de la mara Barrio 18.

2.2 Segunda etapa (2009-2014)

A partir del 2010, se observó un cambio significativo con el cambio de Gobierno. El Gobierno del FMLN encabezado por Mauricio Funes (2009-2014) decidió adoptar una perspectiva diferente hacia el problema de las cárceles. En administraciones anteriores, especialmente durante los mandatos de Flores y Saca, las cárceles funcionaban principalmente como sitios donde se relegaba a los pandilleros, siendo estos últimos

quienes controlaban las instalaciones. Sin embargo, durante el Gobierno de Funes, se llevó a cabo un esfuerzo notable para reorganizar las prisiones y establecer cierto grado de control sobre las pandillas. Una medida notable fue el traslado de los líderes a centros de máxima seguridad, separándolos del resto de pandilleros.

Fracasados los planes represivos de ARENA, y viéndose el papel fundamental de las maras, el Gobierno de Funes consideró la posibilidad de entablar una tregua con ellas. Este escenario no habría sido factible anteriormente, cuando las pandillas estaban fragmentadas y carecían de estrategias integradas. Además, en un contexto en el que el Gobierno se encuentra desesperado por mostrar resultados, dada la alta tasa de violencia, (Cruz, 2013) en 2012 M. Funes llevó a cabo la llamada “tregua”, con el objetivo de reducir el alto número de muertes, propiciando el diálogo del Gobierno con las principales maras. David Munguía Payés, quien fue ministro de Defensa después de haber ocupado el cargo de ministro de Seguridad y Justicia durante el Gobierno de Mauricio Funes, orquestó la tregua de 2012. Esta negociación no estaba principalmente orientada a obtener ventajas electorales, sino que buscaba reducir los homicidios, y en ese sentido, logró beneficios extraordinarios a corto plazo. En un año, la cifra de homicidios disminuyó de 4.371 en 2011 a 2.594 en 2012. Este intercambio de concesiones carcelarias por vidas humanas resultó efectivo hasta que el acuerdo se rompió (Pastor Gómez, 2020).

M. L Pastor Gómez (2020) señala que las maras, lejos de sentirse intimidadas, se fortalecieron al comprobar el poder que habían adquirido, entendiendo la negociación no como una estrategia sofisticada del Gobierno para reducir las muertes, sino como una debilidad del Estado.

Tanto la MS 13 como el Barrio-18, aprovecharon los casi dos años de cese al fuego que duró la tregua para rearmarse, reorganizarse internamente y crear lazos más estrechos con las redes regionales de transporte de cocaína. A partir de entonces, las maras desarrollaron una estrategia política y económica que marcó el comienzo de un profundo cambio de pandillas callejeras a organizaciones criminales con control político y territorial. Las maras, empoderadas por su capacidad de negociar de igual a igual con el Gobierno, reconocieron su verdadera fuerza política. Redescubrieron su herramienta básica de negociación, los homicidios, al comprobar que sus demandas podían conseguirse si dejaban suficientes cadáveres en las calles. En efecto, la tregua sirvió para que el número de homicidios descendiera casi a la mitad a cambio de reducción de penas y beneficios para los mareros presos, así como la entrega de dinero y la promesa de desarrollar programas sociales para las pandillas (Pastor Gómez, 2020).

Sin embargo, y según Miguel Ángel Cruz, es muy complicado mantener treguas duraderas, ya que la negociación entre grupos armados y el Gobierno resulta difícil de sostener en el tiempo, debido a que los grupos armados aprovechan para fortalecer sus posiciones, estrategias y aumentar sus demandas. Y, una vez que el Gobierno no esté

dispuesto a responder a estas demandas, se suele llevar al desmantelamiento de la tregua. (Cruz, 2013). El diálogo entonces fracasó por falta de entendimiento entre las partes, y el nuevo presidente, el excomandante guerrillero Salvador Sánchez Cerén, anunció la ruptura de este un año más tarde: “No hay espacio para entenderse con ellos, son criminales y como criminales hay que tratarlos” (Pastor Gómez, 2020).

2.3 Tercera etapa (2014-2019)

Como resultado directo del fin de la tregua, las tasas de homicidios aumentaron de manera drástica, duplicándose a partir de 2015. En ese año, y como se ha mencionado anteriormente, la PNC registró 6.656 asesinatos, equivalente a 103 por cada 100.000 habitantes. Y, en 2016, 81 homicidios por cada 100.000 habitantes. Este pequeño país, conocido como el “pulgarcito de América”, se convirtió en el más violento del mundo tras la tregua de dos años (Pastor Gómez, 2020).

Al inicio del año 2015, las maras ya estaban cometiendo asesinatos de familiares de policías y militares para infundir terror en la población, resultando en un total de 85 miembros de las fuerzas de seguridad asesinados por las pandillas. Ante estas circunstancias, Sánchez Cerén implementó el “Plan Salvador Seguro”. Este incluía una serie de “medidas extraordinarias” para combatir a las pandillas y trasladar a los mareros encarcelados a penales de máxima seguridad, eliminando así el beneficio que habían obtenido durante la tregua al estar en prisiones de menor rigor. Asimismo, la Asamblea Nacional aprobó, casi de manera unánime, varias reformas legales contra las pandillas, prohibiendo cualquier tipo de negociación con sus miembros al considerarlos criminales, y catalogándolos como organizaciones terroristas, reflejando la firme postura del Gobierno en favor de políticas de seguridad de línea dura (Pastor Gómez, 2020).

En conclusión, hemos visto que Gobiernos tradicionales de distinto signo, derecha e izquierda, aplicaron diferentes tácticas y pusieron en marcha planes, sin lograr cambiar la tendencia de crecimiento del fenómeno de la violencia de las maras. Aún más, algunas de esas políticas resultaron en una mayor influencia y poder de las maras, con el consiguiente aumento de la violencia, la extorsión y la inseguridad. El hecho de que políticas tradicionales, de corte más represivo y también transaccional en algunas ocasiones, no dieran resultados, habría generado una sensación colectiva de derrota.

Ese parecería ser el caldo de cultivo para la emergencia de un nuevo movimiento político que pudiera ofrecer soluciones distintas a las principales preocupaciones de los salvadoreños: la economía, la corrupción, la violencia y la inseguridad pública (Latinobarómetro, 2018). Dar respuesta principalmente a la grave crisis de seguridad, que a su vez estaba asociada a una creciente presión migratoria y un estancamiento económico, sería el elemento central de una propuesta política exitosa. Así, la entrada de Nayib Bukele se produciría en un contexto muy propicio para plantear nuevas estrategias.

CAPÍTULO III: EL GOBIERNO DE NAYIB BUKELE (2019- ACTUALIDAD): ANÁLISIS DE SU MODELO

Nayib Bukele, se convirtió en el presidente más joven en la historia de El Salvador el 1 de junio de 2019, a la edad de 37 años, lo que marcó un punto de inflexión en la política de este país centroamericano. Según los resultados preliminares del Tribunal Supremo Electoral, ganó con el 53,83% de los votos a través del partido político conservador Gran Alianza por la Unidad Nacional (GAN), evitando de esta manera tener que ir a una segunda vuelta electoral, un escenario que solo se podía eludir si alcanzaba el 50% de los votos más uno (Vera, 2019).

Al asumir la presidencia del país, Bukele rompió el patrón bipartidista (ARENA-FMLN) que había caracterizado el régimen político en el período reciente. Para sus electores, su llegada representa una ola de esperanza frente al cansancio y la decepción con los actores políticos tradicionales, ya que anhelaban un cambio político y un liderazgo capaz de hacer frente a los desafíos apremiantes del país, tales como la violencia de las pandillas, el desempleo y la inseguridad (de los Reyes Ramírez, 2023).

Sin embargo, su modelo de política de seguridad ha dado continuidad al enfoque represivo, si bien acompañado de la puesta en marcha de nuevas estrategias de acción (García Pinzón y Rojas Ospina, 2020).

3.1 Primeras medidas en el mandato de Bukele

El 25 de octubre de 2017 Nayib Bukele anunció la creación de un movimiento ciudadano llamado “Nuevas Ideas”, con el objetivo de transformarlo eventualmente en un partido político para participar así en las elecciones presidenciales de 2019. En agosto de 2018, el partido político se legalizó, lo que implicaba que el plazo para inscribir candidaturas para la elección presidencial de 2019 ya había concluido. Por consiguiente, Bukele estableció una alianza con el partido GANA para poder participar y ganar en las elecciones, postulándose como candidato de este partido político centrado en temas como la seguridad pública, la economía de mercado y la lucha contra la corrupción (Vera, 2019).

Según la investigadora Rocío de los Reyes Ramírez en su contribución *Bukele: ¿El salvador de El Salvador? Los desafíos de un modelo político y de seguridad*, para la publicación *Panorama Geopolítico de los Conflictos 2023* del Instituto Español de Estudios Estratégicos, en la campaña presidencial, Bukele se mostró como alguien ajeno al sistema político establecido y como un defensor de una nueva forma de hacer política, alejándose de los partidos convencionales que habían mantenido el control en El Salvador durante largo tiempo. Su mensaje de transformación encontró eco entre los ciudadanos

exhaustos de la corrupción en el gobierno y la falta de avances en temas críticos como la seguridad y el desarrollo económico.

Durante el período electoral y al asumir su mandato, Bukele empleó una estrategia que consistía en el uso activo y directo de las redes sociales, especialmente X (antes Twitter), con el propósito de establecer una conexión directa con una amplia audiencia y de abordar desafíos de manera inmediata, buscando involucrar a la población también. Aunque recibió un sólido respaldo popular al inicio de su cargo, este enfoque también suscitó tanto críticas como preocupaciones. Como subraya, C. Sherman (2021), algunos críticos de la oposición expresaron que su estilo directo de tomar decisiones y su dependencia en las redes sociales podrían socavar las instituciones democráticas y el proceso político convencional.

La firma del convenio con la Organización de Estados Americanos (OEA) para establecer la Comisión Internacional Contra la Impunidad en El Salvador (CICIES), fue una de las primeras acciones que tomó Bukele al asumir la presidencia del país. Con la intención de combatir la corrupción y la impunidad, los problemas que socavaban la confianza en las instituciones gubernamentales, la obstaculizaban del desarrollo, y la estabilidad del país. El presidente, mediante un decreto criticado por algunos legisladores, otorgó a la comisión la facultad de investigar las 105 entidades del Estado (El Salvador Times, 2019).

Desde el 2019, Bukele ha enfrentado críticas tanto a nivel nacional como internacional (González Díaz, 2020) debido a sus confrontaciones públicas, su manejo de la pandemia de coronavirus y su controvertida relación con el Congreso y la Corte Suprema. Estos eventos han suscitado preocupaciones sobre el respeto al Estado de derecho y la separación de poderes en el país (de los Reyes Ramírez, 2023).

Como señala Human Rights Watch (2021), en febrero de 2020, en un aparente esfuerzo por intimidar a los legisladores para que aprobaran un préstamo para las fuerzas de seguridad, el presidente Nayib Bukele ingresó a la Asamblea Legislativa con soldados armados, socavando así los controles y equilibrios democráticos básicos desde que asumió el cargo.

Carlos Dada, periodista y analista, explica en su publicación en El País *“Así nace una dictadura”* (2024), que el partido de Nayib Bukele, Nuevas Ideas, dio un golpe al poder judicial en mayo de 2021, destituyendo a los magistrados del Tribunal Constitucional y al Fiscal, e infringiendo procedimientos establecidos en la Constitución salvadoreña, ese mismo día nombró a nuevos magistrados y a un fiscal a su medida. Consiguió por consecuencia, los tres poderes del Estado. Aunque este hecho fue catalogado por la oposición como un “autogolpe de Estado”, no generó inquietud en el país ni afectó significativamente el respaldo del presidente por parte de los ciudadanos.

La primera medida que tomó Bukele tras el golpe judicial fue la destitución de funcionarios de justicia como ya se ha mencionado. Entre ellos, se encontraba Raúl Melara, quien llevaba a cabo investigaciones sobre casos de corrupción como un supuesto acuerdo Bukele con la mara Salvatrucha. Este hecho generó preocupación tanto interna como externa sobre la independencia del poder judicial en El Salvador (de los Reyes Ramírez, 2023).

3.2 Elementos fundamentales de la propuesta de Bukele contra las maras

Bukele tomó la decisión desde un principio de rechazar todo tipo de proceso de negociación y eliminar las fuentes de recursos de las maras a través de la implantación del llamado “Plan de Control Territorial” (Gobierno de El Salvador, 2022). Según analiza el periodista S. Belloso (2021), Bukele se enfocaría en tres principales áreas: control de los centros penales, interrupción del financiamiento del crimen organizado y el fortalecimiento de los cuerpos de seguridad. El Plan de Control Territorial fue lanzado el 20 de junio de 2019, y consta de siete fases, de las cuales seis han sido lanzadas.

Las fases del Plan de Control Territorial han sido presentadas por el Gobierno de El Salvador y algo detalladas por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Y, según ha expuesto el Gobierno de El Salvador a través del informe *Financiamiento para Plan Control Territorial sigue estancado en la Asamblea Legislativa*, en julio del 2020, se invirtieron \$575.2 millones de dólares para la implementación del Plan Control Territorial (Gobierno de El Salvador, 2020).

Ilustración 2. Tabla 1. Fases del Plan de Control Territorial.

Tabla 1. Fases del Plan de Control Territorial			
Fases	Título	Objetivo	Fecha de lanzamiento
Fase 1	“Preparación”	Control territorios Componente represivo contra los criminales	20 de junio de 2019
Fase 2	“Oportunidades”	Reconstrucción social de las comunidades Formación de los jóvenes	2 de julio de 2019
Fase 3	“Modernización”	Modernización de las fuerzas de seguridad del Gobierno	30 de julio de 2019
Fase 4	“Incurción”	Recuperar los territorios en las comunidades donde operaban los pandilleros Aumento de policía y Ejército en diferentes áreas	19 de julio de 2021
Fase 5	“Extracción de criminales”	Extracción de los pandilleros que aún quedan en las	23 de noviembre de 2022

Fase 6	“Integración	Enfoque en iniciativas integradoras a medio y largo plazo Creación de la Dirección Nacional de Integración	15 de septiembre de 2023
Fase 7	Esta fase no ha sido desarrollada aún		

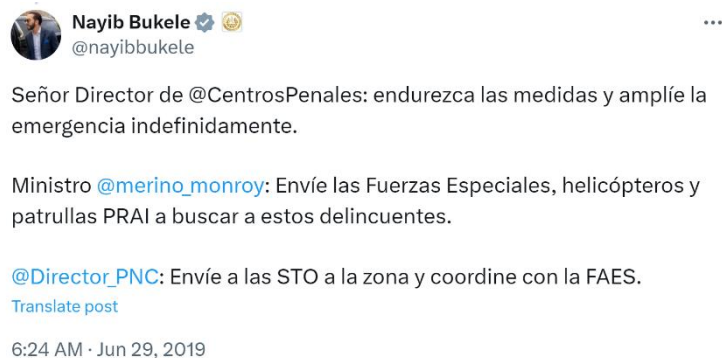
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Gobierno de El Salvador

a) Fase 1. Preparación

La fase 1 se denominó “Preparación”. El principal objetivo era controlar los territorios y el componente represivo contra los criminales, implicando cortar las comunicaciones de los pandilleros con las cárceles de máxima seguridad (Gobierno de El Salvador, 2022), trasladando a los líderes de las maras de alto nivel y los sospechosos de homicidio a estas prisiones de máxima seguridad. Asimismo, esta fase tenía la finalidad de “recuperar territorios” a través de la militarización de las calles (Belloso, 2021)

Tras el asalto de 40 pasajeros en un autobús, entre otros incidentes, el 29 de junio del 2019, Nayib Bukele ordenó el estado de emergencia indefinido en todas las cárceles del país, a través de su cuenta de Twitter (ahora X):

Ilustración 3. Declaración Bukele en Twitter (2019)



Ello permitió a las autoridades detener las visitas a las cárceles, y otras medidas como encerrar a los reclusos en todas las prisiones de máxima seguridad sin permitirles salir de sus celdas o alojar juntos a los miembros de bandas rivales en las mismas celdas de la prisión (de los Reyes Ramírez, 2023).

El Ministerio de Hacienda inicialmente estimó un gasto de \$34 millones de dólares para la primera fase en el año 2019, pero se aumentó a \$71 millones entre 2020 y 2021. El Gobierno planeó la implementación de la fase en 22 municipios con alta presencia de

criminalidad, lo que suma un total de \$106.7 millones hasta el momento en esta etapa del presupuesto económico para las fases (Belloso, 2021).

b) Fase 2. Oportunidades

La fase 2, “Oportunidades”, fue ejecutada desde el 2 de julio de 2019, con el fin de generar mejores condiciones para los jóvenes al igual que prevenir la violencia (Gobierno de El Salvador, 2022). Bukele planteó el objetivo de trabajar en los 262 municipios con diferentes programas de bienestar social especialmente para los jóvenes. Anunció Bukele a través de la cuenta de Twitter (ahora X) de la Casa Presidencial (2019): “Esta es la fase donde le damos la oportunidad a nuestros jóvenes para que se salgan de las pandillas. Eso (las pandillas), no los va a llevar a nada bueno, acá tienen un abanico de oportunidades”.

La finalidad del Gobierno era formar a los jóvenes en diversas áreas para facilitar tanto su inserción laboral como prevenir su involucramiento en organizaciones criminales. Además de establecer centros comunitarios (llamados “Cubos”) donde participar en actividades productivas, manteniéndolos alejados de las pandillas (de los Reyes Ramírez, 2023). Bukele anunció la creación de tanto la Dirección de Reconstrucción del Tejido Social como de la Universidad Técnica, capacitando a 100.000 jóvenes que deseen aprender un oficio, a fin de que puedan conseguir un empleo digno posteriormente. Por último, expresó que la fase se desarrollaría tanto en lo urbano como en lo rural, por lo tanto, el Gobierno también trabajaría para generar becas para los jóvenes y empleos para los que trabajan en la agricultura (Rivera, 2020).

Para la implementación de esta segunda fase, el Gobierno solicitó que se invirtieran \$91 millones de dólares, aprobado el 13 de diciembre de 2019, con el fin de proporcionar a los jóvenes oportunidades y alternativas para evitar involucrarse en pandillas (Gobierno de El Salvador, 2020).

c) Fase 3. Modernización

La fase 3, la “Modernización” de las fuerzas de seguridad del Gobierno, fue lanzada desde el 30 de julio del 2019, con el objetivo de combatir eficientemente a las maras. Esta estrategia se enfoca en proporcionar mejores equipos a la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), incluyendo la mejora de su armamento, chalecos antibalas, uniformes, cascos tácticos, radios, patrullas, helicópteros, drones, cámaras con visión nocturna en las esquinas de las calles, así como la creación de mejores puestos policiales, entre otros recursos (Rivera, 2020).

El financiamiento de esta etapa asciende a 109 millones de dólares, con la aprobación del crédito que tuvo lugar el 27 de enero de 2020 por parte de la Asamblea Legislativa (Rivera, 2020).

Paralelamente, el diario independiente El Faro, en su reportaje detallado *Gobierno de Bukele lleva un año negociando con la MS-13 reducción de homicidios y apoyo electoral* (2020), denunció estas medidas, acusando a Nayib Bukele de haber estado negociando con la MS13 desde octubre de 2019. Este informe, revela tanto documentos oficiales como declaraciones del líder de una mara, el cual confirmó la negociación por la que se acordó una disminución de los homicidios y un respaldo al partido Nuevas Ideas en las elecciones legislativas de 2021 a cambio de favores, como liberar a algunos líderes solicitados en extradición por Estados Unidos. Además, en agosto de 2021, el mismo medio informó sobre las supuestas conversaciones entre el Gobierno y las principales pandillas del país, lo que condujo a la destitución del fiscal general Raúl Melara el 1 de mayo. Según el informe de El Faro, el Gobierno había concedido beneficios en la cárcel a ciertos miembros de las maras y había ampliado las oportunidades laborales para aquellos que no estaban encarcelados como parte de un acuerdo para reducir la tasa de homicidios en el país (Martínez, Arauz y otros, 2020).

d) Fase 4. Incurción

La fase 4, denominada “Incurción” está en vigor desde el 19 de julio del 2021, y, tiene el fin de recuperar los territorios en las comunidades, donde operaban los pandilleros (El Gobierno de El Salvador, 2021). Durante esta fase, se pretendió aumentar la presencia de la policía y el Ejército, en los próximos 5 años, en áreas con altos índices de delincuencia, pasando de 20.000 a 40.000 soldados, generándose un gran desacuerdo entre muchos de los críticos del Gobierno (de los Reyes Ramírez, 2023).

No obstante, con el objetivo de generar un clima de terror entre la población y enviar un mensaje al Gobierno, los días 9,10 y 11 de noviembre de 2021, las maras asesinaron a 45 salvadoreños, alcanzándose un promedio de 15 asesinatos diarios que contrastó estridentemente con los 2,4 homicidios diarios promediados entre junio y octubre. Tras este incremento inesperado de la violencia durante tres días, para el 12 de noviembre no se reportaron homicidios, y al día siguiente únicamente se registró uno, algo que llamó la atención a los especialistas en seguridad pública (Gressier, Martínez y otros, 2023).

Paralelamente, el Gobierno no pudo ofrecer ninguna explicación para esta disminución y optó por culpar a los políticos anteriores, comunicándolo principalmente a través de la cuenta de Twitter del Gobierno de El Salvador (2021):

“Los gobiernos anteriores acostumbraban a negociar con la sangre de la población, a conveniencia incrementaban o bajaban las cifras de violencia en el país. Nosotros estamos combatiendo frontalmente a estos criminales, NO vamos a regresar al pasado.”

Documentos oficiales, un audio grabado por líderes del Barrio 18 Sureños y el testimonio de un antiguo miembro de la Mara Salvatrucha-13, expuestos por El Faro en

2023 a través del informe *El Gobierno utilizó a líderes pandilleros para detener la masacre de noviembre de 2021*, revelan cómo supuestamente el Gobierno se apoyó en líderes pandilleros para detener el repunte de asesinatos repentinos de noviembre del 2021. Esta evidencia expone que el pacto de no agresión, negociado de manera secreta desde junio de 2019, de las principales pandillas con el Gobierno estuvo a punto de derrumbarse. Pero de nuevo los negociadores de Bukele habrían recurrido a los líderes pandilleros para evitarlo (Gressier, Martínez y otros, 2023).

Según el análisis de los diferentes informes expuestos, podrían concluirse que se dieron operaciones encubiertas y acuerdos secretos al margen de la ley, que podrían explicar los primeros resultados del nuevo modelo de respuesta a la violencia de las maras.

Tras los tres días de matanza en el país, los asesinatos disminuyeron, prolongando la vigencia del acuerdo por cuatro meses más, hasta que una segunda masacre de 87 salvadoreños en marzo de 2022 puso fin definitivamente a las negociaciones según el informe mencionado de El Faro. Tras el repunte de homicidios relacionados con las maras durante el fin de semana precedente, el 27 de marzo de 2022, la Asamblea Legislativa aprobó un estado de excepción a petición del presidente Nayib Bukele de un mes (Prensa Asamblea Legislativa, 2022), que desde entonces se ha renovado periódicamente y que continúa en vigor, después de más de dos años (Voz de América, 2024).

El estado de excepción, tiene medidas de emergencia que han suspendido temporalmente los derechos y garantías constitucionales reguladas en los artículos 7, 12.2, 13.2 y 24, en relación con el artículo 131.27, y el artículo 29 de la Constitución de la República, en referencia a las siguientes: libertad de asociación, derecho de ser informado de inmediato sobre la causa de detención, derecho a tener un abogado durante la investigación inicial, extensión de la detención administrativa de 3 días a 15 días, y, derecho a la privacidad en las comunicaciones, entre otras medidas. (Embajada de EE.UU. El Salvador, 2022). Según el Artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, del que El Salvador es parte desde 1976, algunos derechos como el derecho a defensa jurídica y el derecho a ser informado de los motivos de la detención, no deben ser derogados en ninguna circunstancia. Observándose de esta forma un alejamiento del cumplimiento pleno de dicho tratado.

Asimismo, el 30 de marzo de 2022, la Asamblea Legislativa aprobó medidas adicionales al estado de emergencia, derogando la mayoría de las normas internacionales, como el establecimiento de periodos indefinidos para la detención previa al juicio, la posibilidad de juzgar en el juicio sin la presencia de la persona acusada. Asimismo, la posibilidad de condenar a penas de hasta 10 años de prisión a menores de entre 12 y 16 años, el principio de presunción de inocencia, y el establecimiento de penas de prisión

para quien “reciba provecho directa o indirectamente de las relaciones de cualquier naturaleza” con pandillas (Amnistía Internacional, 2022).

A raíz de las medidas del estado de excepción, organizaciones defensoras de los derechos humanos, tanto nacionales como internacionales, han presentado numerosos informes, de los cuales, algunos serán posteriormente expuestos, relacionados a presuntas violaciones de los derechos humanos, viéndose reflejado en actos como detenciones ilegales, alegaciones de tortura en centros penitenciarios (norma de *ius cogens* no admite justificación ni suspensión), considerable número de muertes vinculadas a esta operación, y la suspensión de los derechos de los detenidos, entre otros (Amnistía Internacional, 2023). Dado que El Salvador es firmante de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984) desde el año 1986, cabe cuestionarse también si está siendo incumplida o no esta Convención.

e) Fase 5. Extracción de los criminales

La fase 5 del Plan Control Territorial, la “Extracción de criminales”, fue iniciada el 23 de noviembre del 2022. Este periodo según anunció Bukele consiste en “la extracción de los criminales que aún quedan en las comunidades y en cualquier lugar del país”. En esta fase, las fuerzas de seguridad debían cercar a cualquier pandillero en las distintas ciudades y municipios sin darles la mínima posibilidad de escapar con catorce mil efectivos adicionales entre militares y nuevos policías. Por otro lado, Bukele resaltó que, si los pandilleros tuvieran cualquier intención de escapar o suplir a los que están dentro de alimentos, armas y todo lo que utilizan para amedrentar a la población, esta fase permitiría a la Fuerza Armada interceptar tanto a los delincuentes como a los colaboradores o cómplices. (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, 2022). Esta fase inició con el cerco de 8.500 soldados y 1.500 agentes rodeando la zona, acorralada por maras, Soyapango, donde se encuentran las colonias de La Campanera y Las Margaritas (Ministerio de la Defensa Nacional, 2022).

Queremos destacar en este trabajo que, durante décadas, la vida en los barrios de El Salvador estuvo restringida por fronteras invisibles pero impenetrables, establecidas por las diferentes maras que controlaban las zonas y por las que la población no podía circular libremente por temor a ser asesinado. Ahora, bajo el régimen de excepción, las fronteras invisibles entre las colonias han desaparecido, permitiendo caminar sin temor por las colonias, y, asimismo, que pequeñas empresas funcionen sin enfrentar amenazas de extorsión por parte de pandilleros (González, 2023).

f) Fase 4. Integración

La Fase 6, “Integración” fue anunciada por Bukele en su discurso a la nación el 15 de septiembre de 2023. Expresó que “con esta fase vamos a trabajar por una sociedad más integrada, con mejor formación profesional para más personas, mientras optimizamos mejor los recursos del Estado”, creando la Dirección Nacional de

Integración. Esta nueva institución se encargará del diseño, implementación y ejecución de programas y proyectos que contribuyan a la disminución de los niveles de pobreza y mejora de las condiciones sociales, humanas y económicas de los salvadoreños, a través del desarrollo de iniciativas integradoras a medio y largo plazo (Asamblea Legislativa El Salvador, 2023). Por último, cabría mencionar que la Fase 7 aún no ha sido lanzada aún.

Una de las limitaciones recurrentes parecería ser en materia de transparencia: a pesar de haber expuesto las fases de el Plan de Control Territorial, no existen informes oficiales y públicos al respecto, únicamente artículos de prensa facilitados por el Gobierno de El Salvador. La única información públicamente revelada, aunque sin detalles, ha sido el gasto realizado en el marco del plan de seguridad (Penado, 2021).

Como resultados del Plan Control Territorial cabe resaltar que la administración del presidente Nayib Bukele llevó a cabo la detención y encarcelamiento de más de 75.000 personas, incluidos más de 1.600 menores (de los Reyes Ramírez, 2023). Asimismo, se observa el logro de una reducción sistemática de la tasa de homicidios en El Salvador, infundiendo una mayor confianza entre la población salvadoreña (PNC El Salvador, 2024).

Véase en el gráfico 1 y en la tabla 2 mostrada a continuación, con datos facilitados por la Policía Nacional Civil Salvadoreña en la que se muestra como en 2022 El Salvador registró la tasa de homicidios más baja que se recuerda desde 2010. Solamente entre enero y diciembre de 2022 se pasó de casi dieciocho casos a menos de ocho por cada cien mil habitantes. Asimismo, se ve incluso una mayor disminución de homicidios en 2023 con 154 asesinatos en el año.

Ilustración 4. Gráfico 1. Homicidios en El Salvador 2010-2013



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la PNC en Bukele: *¿El salvador de El Salvador? Los desafíos de un modelo político y de seguridad*

Ilustración 5. Tabla 2. Homicidios en El Salvador 2010-2013

Homicidios en El Salvador 2010-2023		
Año	Homicidios	Homicidios por cada 100 000 habitantes
2010	4004	64
2011	4371	70
2012	2594	41
2013	2499	40
2014	3921	61
2015	6656	103
2016	5280	81
2017	3962	60
2018	3346	50
2019	2398	36
2020	1341	20
2021	1147	18,1
2022	495	7,8
2023	154	2,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la PNC en *Bukele: ¿El salvador de El Salvador? Los desafíos de un modelo político y de seguridad*

Las políticas de Nayib Bukele están consiguiendo un gran apoyo por parte de la población salvadoreña (Molinari, 2024). A través de sus discursos y su apoyo popular se ha observado que muchos lo ven como un líder que se está enfrentando tanto a la corrupción arraigada en las instituciones gubernamentales, como a la profunda crisis de seguridad, reduciendo de manera acelerada las tasas de homicidios, como se observa en la tabla 2.

En síntesis, el modelo se ha caracterizado por la búsqueda de resultados en materia de reducción de homicidios por encima de cualquier otra consideración. Para alcanzar ese objetivo, se han adoptado diferentes tácticas, algunas explícitas bajo la forma de políticas públicas, y otras aparentemente ocultas que incluirían acuerdos con los líderes de las maras. Son también elementos destacados del modelo puesto en marcha los siguientes: (i) la limitada transparencia a diferentes niveles, (ii) la eliminación de obstáculos legales sin respetar el debido proceso, incluyendo la modificación de la composición y selección de los miembros de la Corte Constitucional, (iii) la suspensión de garantías legales y procesales al ponerse en marcha prácticas de detenciones colectivas y la ausencia de garantías de un juicio con garantías y una fecha determinada, resultando en detenciones de carácter indefinido.

Todas esas características, que son expresión de un retroceso en materia de derechos humanos, sin embargo, no parecen ser observadas por la población con la esperable preocupación, dado que se ha conseguido reducir drásticamente el número de homicidios, y por lo tanto la seguridad cotidiana de la población salvadoreña. Ese aumento exponencial del bienestar y la seguridad pública parece el principal argumento que explicaría el amplísimo apoyo social al Gobierno de Bukele, incluso tras haber concurrido a las elecciones previa modificación flagrante de las leyes electorales (Quesada, 2024).

3.3 El respaldo popular a la política de Bukele

Aunque 6 artículos de la Constitución de El Salvador prohíben los mandatos presidenciales consecutivos, la Sala de lo Constitucional, (cuyos jueces fueron nombrados por la Asamblea legislativa a propuesta de Bukele) hizo una interpretación que, se podría considerar cuestionable, permitiendo a Nayib Bukele presentarse como candidato a la presidencia con el partido político Nuevas Ideas en las elecciones del 4 de febrero de 2024, si dejara el cargo seis meses antes (Quesada, 2024).

En dichas elecciones, con el 96,4% de las actas procesadas en el escrutinio final, una alcanzó una victoria del 84,6% del respaldo electoral (CNN Español, 2024), superando el total de los votos logrados en los comicios de 2019, cuando registró un 53,80% de votos a su favor. En consecuencia, contraviniendo la limitación de mandatos que establece la Constitución de El Salvador, pero con el apoyo de la Corte Constitucional, Bukele se ha convertido en el primer presidente de El Salvador en ser reelegido (EFE, 2024). Por ende, y como mencionado anteriormente, Bukele controlaba ya los tres poderes del Estado, el circuito de jueces, la fiscalía, la policía, el Ejército y el Tribunal Supremo Electoral, implicando que ya no existe en El Salvador la capacidad de que una institución imponga al presidente sanciones ni límites durante su mandato (Dada, 2024).

Un interrogante derivado de los resultados electorales son las razones últimas por las que la población salvadoreña ha optado por reelegir por abrumadora mayoría a Nayib Bukele en las elecciones del 2024, pese al irregular proceso que posibilitó su candidatura electoral. Todo parece indicar que al llevar toda la vida bajo una violencia extrema y con el temor a ser asesinado, extorsionado o amenazado, la población ha situado la seguridad como la única prioridad, muy por encima del respeto del marco jurídico y la separación de poderes de los sistemas democráticos.

Así, la población habría renunciado a ciertos derechos para conceder todo el poder a una sola figura, a cambio de protección y seguridad en las calles. Asimismo, y como se detallará en el próximo capítulo de este Trabajo de Fin de Grado, parece haberse priorizado la seguridad personal sobre las garantías de los derechos humanos: al fin y al cabo, los perjudicados por las violaciones de derechos humanos son muchos menos que

los beneficiados por la drástica reducción de la violencia. Si es o no posible hacer compatibles ambos, mantener la violencia en niveles reducidos, y asegurar todas las garantías de los derechos humanos y la separación de poderes, es la gran pregunta que deja en el aire la evolución reciente de El Salvador. La sostenibilidad a largo plazo de la actual situación está llena de incógnitas que solamente el tiempo podrá despejar.

Por ahora, mientras que la popularidad de Bukele continúa aumentando entre la población, se crean en paralelo alertas por su deriva autoritaria. A pesar de las críticas de organismos internacionales, así como de la preocupación por la democracia en El Salvador, el presidente sigue disfrutando de un abrumador apoyo popular en el país como se puede observar tras ser reelegido con un porcentaje tan alto.

CAPÍTULO IV: SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICAS DEL MODELO DE BUKELE

4.1 La preocupación de organismos internacionales y sociales por los derechos humanos

Existe una amplia preocupación por la evolución de la situación de los derechos humanos documentada a través de diferentes informes y declaraciones. Tanto organizaciones de la sociedad civil como organizaciones intergubernamentales tales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) o el Consejo de los Derechos Humanos de Naciones Unidas han expresado dichas preocupaciones.

Volker Türk, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el 55° periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2024 pronunció las siguientes recomendaciones al Gobierno de El Salvador:

“En El Salvador, insto al gobierno, que ahora inicia su segundo mandato, a que defienda el Estado de Derecho, garantice la separación de poderes y promueva los controles y contrapesos adecuados. Asimismo, pido a las autoridades que apliquen condiciones de detención que garanticen la dignidad de todos los reclusos, [...] y que suprima los obstáculos que dificultan la labor de los abogados defensores. Proteger a todos los salvadoreños del delito y la violencia es un objetivo importante de derechos humanos, que solo se puede alcanzar mediante medidas basadas en esos mismos derechos”.

El señor V. Türk concluyó y advirtió a El Salvador de la necesidad de mantener la protección de los derechos humanos en todo momento. Dispuso que:

“Proteger a todos los salvadoreños del delito y la violencia es un objetivo importante de derechos humanos, que solo se puede alcanzar mediante medidas basadas en esos mismos derechos”.

Por otro lado, en la esfera regional, la CIDH (2023) ha llamado a Estado salvadoreño a restablecer los derechos y garantías suspendidos por el régimen de excepción:

“La Comisión Interamericana de Derechos Humanos llama al Estado de El Salvador a restablecer la plena vigencia de los derechos y garantías suspendidas durante los últimos 12 meses en el marco del régimen de excepción instalado en el país por motivos de seguridad ciudadana. La CIDH urge al Estado respetar los derechos humanos en la adopción de las medidas para la prevención, control y respuesta a la criminalidad, así como a investigar, procesar y sancionar las actividades delictivas”.

También, las organizaciones humanitarias salvadoreñas han realizado múltiples investigaciones e informes denunciando la situación de los Derechos Humanos en el país.

Como señala Amnistía Internacional (2023) en su informe *El Salvador: Detrás del velo de la popularidad: Represión y regresión en materia de derechos humanos en El Salvador*, se debería tener presente que, en 2020, antes de la implantación del régimen de excepción, las cárceles en El Salvador ya registraban una ocupación del 109%. Lo cual afectaba la capacidad para proporcionar servicios básicos como agua, alimentos y atención médica a los individuos privados de libertad.

De acuerdo con los pocos datos proporcionados por la Dirección General de Centros Penales (DGCP), antes del inicio del régimen de excepción en 2022, la población carcelaria ascendió a 39.538 personas (Arévalo, 2024).

Durante el período transcurrido entre 2019-2021 la incidencia de la pandemia del COVID-19, junto con todas las políticas restrictivas a la movilidad de las personas hacen más complicado encontrar información sobre actuaciones públicas y políticas sobre la seguridad de la población en cuanto a la lucha contra las maras. El régimen de excepción, que incluye el Plan de Control Territorial, fue la primera gran medida que abrió paso a la nueva política de seguridad del gobierno de Bukele (González Díaz, 2020).

4.2 El régimen de excepción, el sistema judicial y sus implicaciones para los derechos humanos

Durante el período de dos años, aún vigente, comprendido entre marzo de 2022 y marzo de 2024, a solicitud del Órgano Ejecutivo, la Asamblea Legislativa ha emitido 24 decretos legislativos consecutivos para establecer el régimen de excepción en El Salvador (Cristosal, Azul Originario y otros, 2024). Privando la naturaleza excepcional y extraordinaria al declarar de forma permanente la restricción de los derechos fundamentales de toda la población, el régimen de excepción se ha convertido en un elemento central de la política de seguridad de Nayib Bukele.

Como señaló la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2023 sobre los Derechos Humanos en el marco del régimen de excepción:

“La Convención Americana autoriza la suspensión de ciertos derechos y libertades en carácter excepcional ‘en la medida y por el tiempo estrictamente limitados a las exigencias de la situación’. De acuerdo con el artículo 27.1 de la CADH los Estados pueden recurrir a este precepto únicamente ‘en caso de guerra, de peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado Parte’”.

Añadió que, incluso ante situaciones excepcionales previstas en el artículo 27.1 de la Convención, “los gobernantes no gozan de poder absolutos para establecer las medidas restrictivas”.

Ciertamente, el régimen de excepción conlleva la pérdida de las garantías constitucionales de los ciudadanos. Esto implica que la policía puede detener a cualquier ciudadano sin necesidad de una orden judicial o incluso sin informar las razones de la detención.

Asimismo, el plazo de detención provisional se ha ampliado de 72 horas a 15 días, sin derecho a la defensa (Martínez, Lemus y otros, 2023). Además, implica la suspensión de garantías procesales como la presunción de inocencia y el derecho a la defensa, permitiendo la detención arbitraria (Amnistía Internacional, 2023). Se podría observar que, en efecto, existen personas inocentes que han sido detenidas, ya que el Gobierno habilitó la línea telefónica “123” para que la población pudiera hacer denuncias anónimas, resultando esta herramienta como medio para resolver disputas personales con sus vecinos (de los Reyes Ramírez, 2023).

Un grupo de expertos que forman parte de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, en mayo de 2023 solicitaron al Estado salvadoreño que se derogara de inmediato el régimen de excepción y la suspensión de garantías judiciales, ya que exceden los límites permitidos por las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Estos relatores han afirmado que: “A pesar de su obligación de proteger a los ciudadanos de actos tan atroces, el Gobierno no puede pisotear el derecho a un juicio justo en nombre de la seguridad pública”.

Añaden que no es compatible con las normas de derechos humanos vigentes en El Salvador que los ciudadanos “sean arrestados por la simple sospecha de pertenecer a una pandilla o de asociación con la misma, sin autorización legal suficiente”. Por ello se exige el cese a esa práctica y se insta a que “las personas detenidas cuenten con todas las garantías fundamentales requeridas por el derecho internacional de los derechos humanos relativas al debido proceso”.

Efectivamente, las fuerzas de seguridad, la Policía Nacional Civil y la Fuerza Armada de El Salvador, llevaron a cabo una serie de operaciones de captura masiva que resultaron en decenas de miles de detenciones simultáneas con el decreto de estado de excepción. Esto desencadenó múltiples denuncias de violaciones a los derechos humanos por parte de organizaciones de la sociedad civil, como detenciones arbitrarias, allanamientos ilegales, malos tratos y violaciones al debido proceso. Con el tiempo, estas denuncias también han ido abarcando casos de tortura y tratos crueles e inhumanos (Cristosal, Azul Originario y otros, 2023).

Según el reciente informe *El modelo Bukele: seguridad sin derechos humanos. El Salvador a dos años del régimen de excepción* (2024), elaborado y firmado por 7

organizaciones sociales de la sociedad civil, dedicadas a la defensa de los derechos humanos, se ha registrado un total de 6.305 denuncias de violaciones a derechos humanos en los dos años del régimen de excepción, traduciéndose en 16.289 hechos o afectaciones a derechos (Cristosal, Azul Originario y otros, 2024). De este número de personas, 5.082 fueron registradas en el primer año de vigencia de este régimen de excepción (hasta marzo de 2023), mientras que el restante 1.223 han sido registradas durante el segundo año, contabilizadas hasta marzo 2024.

Según el mismo informe, en la mayoría de los casos de violaciones a derechos humanos señalados por las víctimas, los responsables identificados son principalmente agentes de la PNC, con un total de 4.701 denuncias, lo que representa el 75% del conjunto. Además, hay casos en los que la PNC colaboró con la Fuerza Armada, sumando 934 denuncias, equivalente al 15%. En resumen, la PNC estuvo involucrada en el 90% de los incidentes de violaciones a derechos humanos reportados (Cristosal, Azul Originario y otros, 2024).

En un 94% de las 6.305 denuncias por violaciones de derechos humanos, se señalaban detenciones arbitrarias o ilegales (5.931 casos); en un 87% violaciones al debido proceso (5.470 casos); en un 11% allanamientos de morada (1.779 casos); y, en un 5% tratos crueles, inhumanos o degradantes (814 casos). También forman parte de las denuncias hechos como la desaparición forzada, confinamiento, discriminación por orientación sexual, identidad y/o expresión de género, acoso sexual, abuso y violaciones sexuales (Cristosal, Azul Originario y otros, 2024).

En este marco, las organizaciones de derechos humanos han emitido un llamado al Estado salvadoreño para la derogación del régimen de excepción por su falta de justificación material, pues no se cuenta con una situación extraordinaria en curso y ha excedido su temporalidad. Al mismo tiempo, exigen que se deroguen las reformas regresivas en materia penal y procesal penal que se han aprobado en este contexto.

A pesar de las múltiples advertencias por parte de organismos internacionales y organizaciones sociales, que apuntan a violaciones de los derechos humanos en la base de las políticas de combate contra las maras, no hay condenas en firme en la materia ni a nivel internacional. Las afectaciones a la independencia judicial también son un obstáculo para que puedan producirse a escala estatal juicios transparentes y justos en la materia, y el hecho de que se hayan autorizado la detención indefinida, o los juicios colectivos eliminan de hecho las garantías procesales y el debido proceso a que toda persona debería tener acceso en un estado de derecho (Dada, 2024).

4.3 La situación en los centros penitenciarios

En este apartado vamos a presentar y analizar el conjunto de las valoraciones que ofrecen tanto la CIDH como Naciones Unidas con respecto a las situaciones que se producen en las detenciones de las personas y durante su encarcelamiento. Asimismo, también analizamos información más detallada de organizaciones nacionales e internacionales sobre los mismos temas.

De acuerdo con el decreto legislativo N° 964 del 8 de marzo de 2024, que prorrogaba el régimen de excepción, entre el 27 de marzo de 2022 y el 29 de febrero de 2024 se habían realizado 78.175 detenciones (Cristosal, Azul Originario y otros, 2024).

Por otro lado, se han documentado 244 fallecimientos de individuos bajo la custodia del Estado durante el período de emergencia, un 93% hombres. Estos datos se recopilaron a partir de informes de prensa que detallaban denuncias de familiares, así como información obtenida de centros médicos y cárceles (Reyna, 2024).

Las organizaciones sociales salvadoreñas diferencian las causas de muertes de la siguiente manera: 17 por muerte violenta, señaladas por el dictamen médico; 58 fallecidos por sospecha de muerte violenta; 63 casos por causas naturales sin identificar en una autopsia si efectivamente las causas que proporcionaban los centros penitenciarios eran fundamentados; y, 1 accidental (Reyna, 2024).

Verónica Reyna (2024), investigadora del Servicio Social Pasionista (SSPAS), en la presentación del informe citado anteriormente elaborado por diferentes organizaciones sociales salvadoreñas, destaca numerosos testimonios de torturas y abusos en las prisiones por los reclusos. Estos denuncian e informan de recibir alimentación insuficiente, con falta de acceso a los tres tiempos de comida y alimentos en mal estado y en cantidades insuficientes, lo que está provocando problemas de salud.

Simultáneamente, el informe publicado en abril de 2024 por Amnistía Internacional *La situación de los Derechos Humanos en el mundo*, en referencia a la situación en El Salvador, destaca la privación de alimentos, agua y servicios básicos de salud en los centros penitenciarios. Se señala también la falta de atención médica adecuada, y el uso excesivo de la fuerza por parte del personal penitenciario, incluyendo las torturas y otras formas de malos tratos. También se resalta en este informe la falta de respuesta a las necesidades específicas de las mujeres encarceladas, como el acceso a servicios de salud reproductiva y la protección contra la violencia de género (Amnistía Internacional, 2024).

En el *Informe Anual 2023* publicado por la CIDH, se presenta que, a pesar de su recomendación al Estado sobre la ratificación del Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y crear el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, el Estado salvadoreño no brindó

información acerca de la creación de un mecanismo nacional de prevención de la tortura por lo que la CIDH lo instó a su constitución.

Las organizaciones expresan preocupación por la tendencia a criminalizar a los jóvenes en sectores particularmente empobrecidos y estigmatizados. Los datos muestran que los jóvenes de 19 a 30 años constituyen el 52,3% de las víctimas, seguidos por el grupo de 31 a 59 años, que representa el 36,4%. Además, se ha observado un aumento en las detenciones de niñas, niños y adolescentes de entre 13 y 18 años durante el segundo año del régimen de excepción. En el primer año, hubo 87 víctimas, mientras que, en el segundo año, 203 fueron afectados por estas detenciones (Monti, 2024).

En 2022, altos representantes de la ONU a través de la Oficina de Derechos Humanos hicieron una declaración donde destacaron que, si bien condenan la violencia de las pandillas, consideran lo siguiente:

“De acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño, la detención sólo debe utilizarse como medida de último recurso y durante el menor tiempo posible. Encarcelar a los niños, niñas y adolescentes no proporciona un entorno que mejore su desarrollo ni promueve su reintegración como miembro positivo de la sociedad. [...] Las medidas punitivas por sí solas no resolverán la violencia de las pandillas. Además, los niños pueden ser víctimas de violencia tanto por parte de las pandillas como siendo miembros de estas. Pueden ser reclutados y pueden ser utilizados”.

Entidades salvadoreñas de la sociedad civil habrían proporcionado información alarmante sobre la práctica de detenciones masivas, ilegales y arbitrarias, las cuales se basan en criterios discriminatorios como la edad, la condición socioeconómica y la apariencia física, incluidos los tatuajes. Además, expresaron ante la CIDH la carencia de información pública y detallada sobre el número de personas arrestadas y los sitios donde se encuentran, así como sobre aquellos que han sido puestos en libertad. Y, destacaron la falta de transparencia en cuanto a los motivos de las detenciones, las restricciones en el acceso a la asistencia legal y a la defensa adecuada, así como la realización de audiencias judiciales colectivas contra hasta 500 personas de manera sumaria, resultando la Procuraduría General de la República abrumada por la cantidad de casos que debería atender (CIDH, 2022). A lo que la CIDH respondió con lo siguiente:

“La Comisión insta al Estado a cumplir con su obligación de informar inmediatamente a la persona detenida, sus familiares y representantes, sobre los motivos y razones de la detención. También debe de informar el lugar de privación de libertad. Este deber ‘constituye un mecanismo para evitar detenciones arbitrarias o ilegales desde el momento mismo de la privación de la libertad y, a su vez, garantiza el derecho de defensa’. De igual forma, el artículo 7 de la

Convención exige la pronta y efectiva supervisión judicial de las instancias de la detención a fin de proteger la integridad de las personas detenidas”.

Según estimaciones basadas en los pocos datos oficiales que el Gobierno salvadoreño proporciona, y a través de declaraciones de funcionarios públicos, las organizaciones sociales han logrado realizar una estimación del cálculo de total de personas en el sistema penitenciario a marzo de 2024: 109.519. Esta información ha sido avalada por Amnistía Internacional mediante su informe publicado en abril de 2024 *La situación de los derechos humanos en el mundo*, por el cual afirma lo siguiente:

“El sistema penitenciario salvadoreño se enfrentaba a niveles críticos de hacinamiento, con un índice de ocupación que alcanzó el 300%, lo que equivalía a más de 100.000 personas reclusas. Esta cifra representaba el 1,14% de la población nacional y situó a El Salvador como el país con la tasa de encarcelamiento más elevada del mundo, según las organizaciones de la sociedad civil locales”.

4.4 El Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT)

Nayib Bukele anunció en febrero de 2023 la construcción, en solo siete meses, de una enorme prisión en una remota área del país, destinada al encarcelamiento de pandilleros. Esta medida forma parte de su polémica campaña contra las pandillas, llamando esta nueva instalación penitenciaria “Centro de Confinamiento del Terrorismo” (CECOT), y presentándolo como “la cárcel más grande de América” (S.Maldonado, 2023).

Según el Gobierno salvadoreño, esta mega cárcel tiene una capacidad para 40.000 presos. Mediante redes sociales, el 24 de febrero ya Bukele anunció a través de Twitter (2023) el traslado de los primeros 2.000 pandilleros a este centro y del próximo grupo de 2.000 el 15 de marzo (Bukele, 2023). Según Human Rights Watch (2024), en agosto de 2023, el número de individuos en el CECOT ya superaba las 12.000 personas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó acceso a las prisiones para realizar una evaluación independiente de las condiciones penitenciarias, pero las autoridades salvadoreñas se lo denegaron (Amnistía Internacional, 2024).

A través de Twitter, el presidente Nayib Bukele el 17 de mayo de 2023 comunicó lo siguiente:

“Que sepan todas las ONGs de ‘derechos humanos’, que vamos a arrasar con estos malditos asesinos y sus colaboradores, los meteremos en prisión y no saldrán jamás. No nos importan sus reportajes lastimeros, sus periodistas prepago, sus políticos marionetas, ni su famosa ‘comunidad internacional’, que jamás se

preocupó por nuestra gente. Sanaremos nuestro país y eliminaremos esta peste por completo. Llévense sus recetas fracasadas para otro lado”.

Familiares y abogados de los detenidos expresan su angustia por la falta de contacto con ellos y ante la escasa información que reciben sobre las personas detenidas. Muchas personas han sido arrestadas bajo acusaciones vagas como “asociación ilícita” o simplemente por tener tatuajes (Quesada, 2024). Miles de salvadoreños llevan meses sin noticias de sus seres queridos encarcelados, recurriendo a las redes sociales, a vídeos, a fotografías o intentando vislumbrarlos a través de pequeños agujeros en los muros de las prisiones. La información sobre las condiciones de vida dentro de las cárceles es muy limitada o simplemente no existe para el público (Ventas y García, 2023).

En febrero de 2024, se autorizó la visita de un equipo de periodistas extranjeros al CECOT. Durante el recorrido, dirigido por el director del centro penitenciario que aclaró “Acá no vienen instituciones externas u ONG”, los periodistas tuvieron la oportunidad de observar y evaluar las condiciones del CECOT. Sin embargo, la información proporcionada fue limitada, dejando preguntas sin respuesta, como el número real de presos en la prisión, el número de traslados previstos, la capacidad máxima de cada celda, los criterios para los traslados al CECOT y la identidad de quiénes están presos allí, si fueron detenidos durante el régimen de excepción o son pandilleros que estaban cumpliendo condena en otras cárceles (Ventas, 2024).

El periodista de El País, Juan Diego Quesada (2024) en su artículo *Dentro del ‘Alcatraz’ de Bukele: “Es imposible escapar. Estos psicópatas van a pasar la vida entera entre estas rejas”*, destaca el estricto control de acceso al centro, con una única entrada y salida que funciona como esclusa. Siendo el perímetro protegido por alambradas y torres de vigilancia estratégicamente ubicadas para una supervisión constante. Además, se podría observar que se exhibe un arsenal de fusiles Ts65 como una medida de seguridad y disuasión ante posibles amenazas.

El CECOT cuenta con un total de 256 celdas, las cuales están compuestas por tres paredes de cemento y barras de seguridad. En cuanto a las camas, duermen sobre una plancha metálica de unos camastros de hierro que llegan hasta el techo, encaramándose a las literas de hasta cuatro pisos en las que duermen, sin colchón ni sábana, contra el puro metal según los datos oficiales. Además, la ausencia de ventanas, ventiladores y sistemas de extracción de aire en las instalaciones indica que la temperatura puede llegar a los 35 grados durante el día en este espacio, sin tener ningún otro medio de ventilación (Ventas y García, 2023).

Sin disponer de información proporcionada por el Gobierno, la cantidad de personas alojadas en cada celda es desconocida. Sin embargo, se podría confirmar, suponiendo que no se construyan nuevos pabellones, que en caso de que este centro alcanzara su capacidad máxima de 40.000 presos, cada celda alojaría aproximadamente a

156 prisioneros. Debido a la falta de información pública sobre el número real de presos en el CECOT, la incógnita sobre la cantidad de metros cuadrados asignados a cada preso sigue sin respuesta.

Según lo expresado por Héctor Saldaña, ingeniero de Centrales Penales de El Salvador, en una entrevista con la revista colombiana *Semana* llevada a cabo dentro del CECOT, “nosotros cumplimos con los estándares internacionales a nivel latinoamericano [...] Garantizamos un espacio de más de 2,5 metros cuadrados por recluso”. Sin embargo, la investigación *El secretismo que rodea al Cecot, la megacárcel símbolo de la guerra de Bukele contra las pandillas* llevada a cabo por los periodistas de BBC Mundo, Leire Ventas y Carlos García (2023), revelan que los planos del centro muestran que cada celda tiene dimensiones de 7,4 por 12,30 metros, equivalente a 91,02 metros cuadrados, lo que se traduce en solo 0,58 metros cuadrados por individuo.

Según la última guía del Comité Internacional de la Cruz Roja (2013) *Agua, saneamiento, higiene y hábitat en prisiones*, se recomienda 3,4 metros cuadrados por prisionero en una celda grupal. Las escasas informaciones oficiales existentes, y de las imágenes y reportajes periodísticos citados, puede concluirse que las condiciones de encarcelamiento están muy alejadas de los estándares recomendados. Las autoridades salvadoreñas han aclarado que las celdas están diseñadas para que los reclusos pasen la mayor parte de su tiempo en ellas (Bukele, 2023).

Además de lo expuesto previamente acerca de ciertas condiciones del centro, se consideraría relevante resaltar que los internos podrían perder completamente la percepción del tiempo debido a la presencia de luz artificial durante las 24 horas del día. Por otro lado, y en relación con la escasa información disponible sobre la alimentación, J. D. Quesada (2024) destaca que los reclusos comen arroz y frijoles, así como un huevo duro y pasta, utilizando las manos debido a que los tenedores y los cuchillos podrían convertirse en armas mortales según el director del CECOT.

Se podría analizar que la vida en el CECOT se caracteriza por condiciones rigurosas y punitivas, con instalaciones mínimas y rutinas diarias estrictamente controladas. Afeitan las cabezas de los internos cada cinco días, y estos mismos realizan su aseo corporal y bucal utilizando pilas de piedra, mientras que para satisfacer sus necesidades fisiológicas cuentan con dos retretes ubicados al fondo, visibles para todos. Además, los reclusos salen a un amplio pasillo interior durante un máximo de 30 minutos al día, donde realizan ejercicios de calistenia. Sin embargo, durante este tiempo están sujetos con grilletes en las manos y los pies, lo que los obliga a mantenerse encorvados y sometidos mientras caminan sobre el suelo de cemento desnudo (Bukele, 2023).

Asimismo, la comunicación con el exterior está restringida, el acceso a servicios externos está completamente limitado y la privacidad es mínima, siendo sometidos a estrictos controles de seguridad, incluyendo rayos X y cacheos (Ventas, 2024).

El Ministro de Obras Públicas, Edgar Romeo Rodríguez Herrera, declaró que en el CECOT “no se han edificado patios ni áreas de recreación para los reclusos”. Esta situación contradice lo establecido en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, adoptadas en 2005 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, también conocidas como Reglas Nelson Mandela. Estas normas proporcionan a los Estados directrices para proteger los derechos de las personas privadas de libertad, incluyendo la regla 23: “Todo recluso que no desempeñe un trabajo al aire libre dispondrá, si las condiciones meteorológicas lo permiten, de al menos una hora al día de ejercicio físico adecuado al aire libre”.

Gustavo Villatoro, el Ministro de Justicia y Seguridad Pública en 2023 hizo una declaración sobre el CECOT enfatizando:

“Ahí van a ir los miembros de estas organizaciones terroristas. Ese no es lugar para detención de base social, de colaboradores. Los colaboradores van a estar en otras cárceles, donde van a tener programas de rehabilitación, para poder trabajar. CECOT, los que vayan ahí, tenemos un compromiso con los salvadoreños de que no vuelvan nunca, de que no regresen a las comunidades. Y nos vamos a encargar de armar los casos necesarios para que no vuelvan”.

Por último, cabría recordar que, aunque el CECOT es la prisión más simbólica en El Salvador actualmente, la mayoría de los presos no se encuentran en este centro, sino en alguna otra cárcel en detención preventiva.

A través de las condiciones en las que se hallan los reclusos tanto en este centro penitenciario que se ha expuesto como ejemplo, y en otros del país, se podría analizar que la estrategia de encarcelamiento implementada por Nayib Bukele se enfoca principalmente en el aspecto punitivo, omitiendo por completo cualquier enfoque que considere la posible reinserción. Esto es especialmente inquietante teniendo en cuenta que un gran porcentaje de los detenidos son jóvenes que entraron en las maras o se acercaron a ellas forzados por la violencia o por contextos de profundas carencias materiales y de oportunidades económicas. Durante un período prolongado la emigración por vías irregulares o el ingreso en las pandillas se convirtieron en las principales opciones de un futuro muy limitado. El enfoque únicamente punitivo refleja una perspectiva penitenciaria obsoleta y una aproximación que no se ajusta a las prácticas modernas de justicia ni ofrece a los reclusos oportunidad alguna de volver a la sociedad, tal y como han expresado reiteradamente diferentes autoridades.

El fenómeno de las maras, como cualquier otro fenómeno criminal, tiene sus propias causas y manifestaciones únicas. Su particularidad exigiría medidas y políticas tanto de control como de prevención, pero las políticas iniciadas por el Gobierno de Bukele tan solo están integrando medidas de control y castigo, sin ofrecer las mínimas garantías a los derechos de las personas detenidas, ni considerar siquiera la posibilidad de

la reinserción en la sociedad. Dada su integración en la estructura social y comunitaria, abordar este problema podría requerir una combinación de intervenciones eficaces y garantistas de control, junto a métodos de justicia restaurativa y el impulso a una recuperación sostenible de las zonas afectadas a través de medidas sociales y de generación de oportunidades económicas.

4.5. Sistematización de los impactos sobre los derechos humanos de la política judicial y penitenciaria

En este capítulo, podemos concluir que hay numerosas evidencias que apuntan a la existencia de violaciones de derechos humanos en el modelo de Bukele. Esto se ha podido observar a través de diferentes elementos. En primer lugar, destaca la falta de transparencia, llevada a cabo a través del uso de mecanismos de propaganda diferentes, reflejándose en la falta de información pública o el reporte en materia de derechos humanos. En segundo lugar, el uso de sistemas propagandísticos, así como el uso de youtubers y otros comunicadores no especializados y afines. En tercer lugar, resaltar el problema tanto en el sistema policial como en el judicial, viéndose a través de mínimas garantías procesales, y mediante el uso de detenciones masivas y no individualizadas, bajo la acusación difusa de “asociación ilícita”.

Un ámbito de especial gravedad es el que se refiere a las condiciones cotidianas de confinamiento de los reclusos. Entre estos nos encontramos en primer lugar con el hacinamiento. En segundo lugar, la alimentación deficiente, viéndose que no hay una dieta variada. En tercer lugar, el trato degradante y falta de intimidad, ya que atienden sus necesidades higiénicas de manera visible para todos. En cuarto lugar, se observa tortura psicológica en las celdas por el uso de luces artificiales 24/7. Y, en quinto lugar, la ambigüedad existente sobre las posibilidades de cumplir condena.

Por otro lado, se podría constatar con las diferentes declaraciones de autoridades del gobierno, que no se están estableciendo políticas de reinserción o políticas sociales, si no principalmente punitivas.

Cabría preguntarse si es posible que una política como la que se está llevando en El Salvador con respecto al control de la violencia tan restrictiva con los derechos humanos puede ser sostenible a lo largo del tiempo. Dado que hay muchas implicaciones económicas, jurídicas y sociales que están relacionadas con dicha política, pensar a largo plazo y abordar la fase de estabilización después de este estado de emergencia constituirá un gran reto para el gobierno de El Salvador y entrañará nuevas dificultades.

CAPÍTULO V: INFLUENCIA DEL MODELO DE BUKELE EN LATINOAMÉRICA

América Latina tiene, por desgracia, el dudoso honor de ser la región con los peores niveles de violencia, si dejamos al margen las situaciones de conflicto armado (Jaramillo, 2024). Esa situación no ha evolucionado a lo largo del tiempo, y a la violencia de raíces políticas, incluidas numerosas dictaduras militares, sufrida por la población latinoamericana a lo largo de las décadas de 1960 y 1990, se han unido nuevos factores más recientemente.

La violencia organizada de diferente naturaleza ha emergido como un factor que amenaza la seguridad y el bienestar de las sociedades latinoamericanas, sustituyendo así a la violencia política mucho más presente en décadas anteriores.

No obstante, Carlos Felipe Jaramillo (2024), vicepresidente del Banco Mundial para la región de América Latina y el Caribe, subraya que cabría mencionar que la violencia organizada no es el único factor por el que se consideraría Latinoamérica como la región más violenta del mundo. Elementos que también contribuyen a deteriorar la seguridad de la población son la violencia social y doméstica; la violencia política, incluidas la brutalidad policial, las ejecuciones extrajudiciales; y, la violencia contra defensores de derechos humanos, activistas, políticos y periodistas.

Los asesinatos de defensores y defensoras de los derechos humanos y de la naturaleza han continuado de manera ininterrumpida, siendo también una seña de identidad de la región. Según la CIDH, tan solo en 2023 fueron asesinados al menos 126 defensores y defensoras de los derechos humanos en la región (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2024).

Estos asesinatos, entre otros muchos que se producen por la delincuencia común o ante la desesperación por la falta de oportunidades de numerosos sectores de la población, apunta a orígenes socioeconómicos de la violencia, mucho más difíciles de abordar.

5.1 América Latina ¿atraída por las políticas de Bukele?

En sus datos más recientes, la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (ONUDD) en el *Estudio global sobre homicidios 2023*, señala cómo el crimen organizado impulsa la violencia en Latinoamérica y el Caribe. La ONUDD señaló que la región destaca por ser la que sufre mayor incidencia de homicidios ligados al crimen organizado globalmente. Asimismo, resaltan en esta publicación que ocho de cada 10 países con las tasas de homicidios más altas del mundo se encontraban en Latinoamérica y el Caribe. Las tasas promedio de los homicidios, según estadísticas de 2021, fueron de

9,3 por cada 100.000 habitantes para Suramérica, de 16,9 para Centroamérica, y de 12,7 para El Caribe (ONUDD, 2024).

Esa elevada incidencia de la violencia y los homicidios en numerosos países de la región explica por qué un modelo que ha demostrado eficacia en la reducción de la tasa de homicidios, como es el caso del Gobierno de Bukele, podría generar atracción en otros países de la región. Por consiguiente, las mejoras en la calidad de vida de la población salvadoreña son también un factor de motivación en otros países de la región (Dammert, 2023).

Sin embargo, junto a la eficacia en la drástica reducción de las tasas de homicidios, se ha producido un aumento de la violencia, la impunidad, la arbitrariedad y la falta de garantías y transparencia en la acción policial y de la justicia. Ese deterioro significativo, que se ha amparado en una ruptura de facto de la separación de poderes para hacerla posible, está en la raíz de las numerosas violaciones de los derechos humanos que están siendo denunciadas. La contradicción entre una acción política que reduce de manera eficaz la violencia, pero degrada la separación de poderes, los estándares democráticos y deja de lado la protección de los derechos humanos.

La tendencia de degradación de la democracia resulta preocupante en una región que ha tenido una larga y reciente historia de dictaduras y regímenes autoritarios. La degradación de la democracia, la ruptura de la separación de poderes y la desprotección e incluso el desprecio de los derechos humanos son demasiado conocidos en toda la región. Resulta significativo, en todo caso, como un fenómeno muy localizado como el de la lucha contra las maras en El Salvador, responsables de la mayor parte de la violencia y deterioro del tejido social más cotidiano en el país, puede constituirse en un ejemplo atractivo para países aquejados de otros males (Dammert, 2023).

Es cierto, por otra parte, que en otros países que han sufrido un aumento significativo de la violencia en años más recientes, es el narcotráfico el elemento principal de desestabilización e inseguridad, mezclado con esos otros elementos más relacionados con la pobreza, la falta de oportunidades económicas y la desigualdad extrema. Las redes de narcotráfico operan a una escala mucho mayor si cabe de capacidad económica y armamentística, suponiendo un reto de enormes dimensiones (ONUDD, 2024).

De modo que, con todas las especificades del caso salvadoreño, y ante la demostrada eficacia en la reducción de asesinatos atribuidos a un solo agente, las maras, cabe hacerse la siguiente pregunta: ¿sería posible replicar el caso Bukele en otros países de la región, consiguiendo de forma análoga reducciones en los crímenes y en particular en los homicidios que resultaran comparables?

La política de seguridad de Bukele contaría con admiradores en diversos países de Latinoamérica, quienes lo consideran un referente, observándose por consecuencia una *bukelización*. Entre ellos destacan el presidente argentino Javier Milei; el ecuatoriano,

candidato a la presidencia 2023, Jan Topic; el candidato presidencial chileno en las elecciones de 2017 y de 2021, José Antonio Kast; la política guatemalteca Zury Ríos Sosa; el político paraguayo Payo Cubas y la senadora colombiana María Fernanda Cabal (Grundberger y Arellano, 2023).

Aunque en El Salvador, el estado de excepción prolongado y polémico haya logrado una reducción significativa de la tasa de homicidios, los estados de excepción en varios países latinoamericanos han tenido resultados diversos en cuanto a la violencia (ONUDD, 2024). En Honduras, las mismas medidas implementadas en 2022-2023 por la presidenta Xiomara Castro como la declaración del estado de excepción acompañado de limitaciones a garantías constitucionales y de una militarización de la frontera en su lucha contra el crimen, no habrían logrado disminuir lo suficiente la violencia ni la extorsión (Silva Ávalos, 2023).

En Ecuador, las medidas tomadas durante el estado de excepción en 2022 provocaron masacres en varios centros penitenciarios debido a enfrentamientos entre bandas. Y, otros países de la región, como Guatemala y Perú, también se habría intentado establecer regímenes de excepción, con resultados variados y, en algunos casos, muy controvertidos (Migliorini, 2023).

Observándose, por lo tanto, a través de intentos fallidos por diferentes países que replicar las políticas del Gobierno de Bukele en otros países de la región no garantizarían necesariamente la reducción de los homicidios vinculados al crimen organizado en Latinoamérica. Además, se señalaría que las políticas de seguridad pública que se centran en limitar las garantías constitucionales resultarán en situaciones insostenibles a largo plazo, promoviendo la violación de los derechos humanos y debilitando los principios democráticos (Silva Ávalos, 2023).

De manera preliminar podemos concluir que no existen garantías de que la eficacia en la reducción de los asesinatos en El Salvador pudiera alcanzarse en otros contextos, y que es posible que haya un conjunto de factores explicativos singulares. El poder político ilimitado, refrendado en las urnas, y el hecho mismo de que la raíz de la violencia pudiera acotarse esencialmente a dos grupos armados y muy violentos, pero fácilmente identificables, incluso a través de signos externos, ayuden a explicar ese alcance.

Podría darse el caso de que las circunstancias y características de la violencia y la criminalidad en El Salvador fuesen muy diferentes de las de otros países de su entorno, convirtiendo de facto al país en un “outlier” respecto a las tendencias y características de la violencia en la región. O tal vez a un caso particular que, si tenga semejanzas con pocos territorios, pero suyo ejemplo de suspensión de la separación de poderes y la protección de los derechos humanos dejaría en peores condiciones a grupos más amplios de población.

Del mismo modo, y dado que las violaciones de los derechos humanos habrían corrido a cabo de las maras de forma muy mayoritaria y generalizada, podría también explicarse así la elevada tolerancia social a un combate a las mismas sin prestar atención a los derechos humanos u otras consideraciones respecto a la calidad democrática. Podríamos asimismo concluir que deben concurrir condiciones parecidas para que se acepten las restricciones normativas, violencia muy generalizada, por grupos identificados, que dañarían de manera generalizada al conjunto de la población y pudieran ser fácilmente identificables como el único enemigo de la seguridad y el bienestar en el país.

5.2 Ecuador: un país en crisis atrapado por el crimen organizado y el atractivo de Bukele

En este Trabajo de Fin de Grado se ha optado por escoger el caso de Ecuador como país para analizar la influencia del modelo de Nayib Bukele en Latinoamérica, dada una serie de características que reúne en común en la actualidad con El Salvador. Por un lado, habría que mencionar que ambos países son pequeños dentro de la región en la que se encuentran. Y, por otro lado, resaltar también que los dos países tienen sus economías dolarizadas y basadas en los ingresos derivados de las remesas (Banco Mundial, 2022).

La principal razón por la que se observa la influencia que ejerce el modelo de Bukele en Ecuador se daría por el incremento de la violencia, impulsado en primer lugar por el aumento de la pobreza y desempleo. En segundo lugar, por la atención disminuyente relacionada a la seguridad. Y, en tercer lugar, por los cambios internacionales relacionados al negocio de la droga (Acosta, 2024).

Tras la pandemia de COVID-19, durante la cual el producto interior bruto (PIB) de Ecuador disminuyó un 7,8%, la recuperación económica no ha llegado a producirse, manteniéndose en un PIB per cápita en 2023 inferior al del año 2019 (Datosmacro, 2022).

En este punto del trabajo, se ha recurrido a una larga entrevista en mayo de 2024 con Alberto Acosta, reconocido economista ecuatoriano y expresidente de la Asamblea Constituyente de este país, quien, además, ha escrito sobre estos temas. Resalta que el Gobierno de Ecuador a partir del año 2018 comenzó una política económica de austeridad para garantizar el pago regular del servicio la deuda externa por encima de otras obligaciones y necesidades sociales en el país. Dicha medida implicó la disminución en la inversión pública y social, con lo cual la pobreza aumentó constantemente, generando situaciones de creciente tensión social.

Paralelamente, y como analiza Alberto Acosta (2024) en su artículo *Ecuador, un volcán en erupción*, estas políticas de austeridad condujeron a menores inversiones inclusive a los temas relacionados con la seguridad. Viéndose esto reflejado tras la desaparición del Ministerio de Justicia y la fusión de los ministerios de la política y de la

seguridad, llegando inclusive al incumplimiento de los presupuestos destinados a la mínima seguridad. Paradójicamente, esta administración también trató de implementar una política de mano dura sin lograr controlar adecuadamente los centros penitenciarios en Ecuador, en donde se han registrado más de 500 aterradoras matanzas en los últimos años (Mella, 2023).

Al mismo tiempo, a nivel internacional se produjeron cambios importantes en el negocio transnacional de la droga. Los carteles de la droga multiplicaron sus enfrentamientos para controlar los mercados. En este entorno, Ecuador comenzó a jugar un papel importante en todo este entramado del crimen organizado a nivel mundial (Carrión Mena, 2024).

Los carteles de la droga comenzaron a pagar con droga y ya no con dólares por los servicios prestados, agudizando los problemas en Ecuador. Las bandas criminales, existentes en este país, que recibían estos pagos en droga se vieron forzadas a monetizarla. Esto condujo a un incremento masivo del consumo dentro del Ecuador (lo mismo en otros países de la región), lo que llevó a enfrentamientos entre estos grupos criminales por la disputa de los mercados casa adentro. Ecuador, en consecuencia, se ha ido transformando en un actor cada vez más importante dentro de este negocio transnacional, llegando, incluso, a transformarse en uno de los principales exportadores de cocaína a Europa: Guayaquil, el principal puerto de Ecuador, se transformó en un punto de salida masiva de esta droga, camuflada en las exportaciones de banano (Carrión Mena, 2024).

Todo esto explica por qué en la sociedad ecuatoriana existe una enorme sensibilidad por los temas relacionados a la creciente inseguridad. Téngase en cuenta, que Ecuador era considerado “una isla de paz” y que se trata de una sociedad que no había vivido estos niveles de violencia como otros países vecinos, como el mismo El Salvador. Frente a eso, y tras el fracaso de la política del gobierno de Lasso, el Presidente interino, Daniel Noboa optó por profundizar la política de mano dura. A inicios del presente año, decretó el “conflicto interno armado”. Esta decisión se tomó en medio de una enorme conmoción social puesto que en esos días se escaparon de las cárceles ecuatorianas los dos capos más peligrosos de las bandas criminales ecuatorianas. Con esta decisión, se abrió inmediatamente un nuevo capítulo en la vida política de Ecuador (Acosta, 2024).

Emulando al presidente salvadoreño Bukele, el Presidente Daniel Noboa habría lanzado en enero de 2024 el “Plan Fénix”, por el cual ha militarizado la sociedad y ha recurrido a un creciente populismo penal, incrementando las penas a los crímenes vinculados con todo tipo de delitos violentos y realizando numerosas detenciones (Plazas, 2024).

Se observa, así, una creciente militarización de la sociedad ecuatoriana una vez que los militares asumieron el liderazgo en este “conflicto armado interno”. Su presencia ha pasado a ser muy notoria en el control de las cárceles, que habían estado controladas

por los grupos del crimen organizado y dado lugar a varias matanzas en los años 2022 y 2023 (Mella, 2023) y en muchas ciudades. El presidente ecuatoriano, Noboa, casi a renglón seguido, planteó una consulta popular y un referéndum el pasado 21 de abril de este año, con el fin de conseguir el respaldo ciudadano a reformas legales y constitucionales destinadas a profundizar esta política represiva. En dicha consulta, las respuestas fueron positivas para las nueve preguntas relacionadas para el tema de la seguridad, como la pregunta sobre la militarización de la seguridad (Mella, 2024). Con este resultado, se constató, una vez más, cómo el pueblo ecuatoriano está atrapado con las angustias que se derivan por la creciente inseguridad.

En paralelo, intenta ahondar más las políticas económicas neoliberales. De lo anterior, A. Acosta (2024) señala que Noboa, se empeña en hacer realidad las demandas de grupos oligárquicos que pretenden su transformación en un “Mikele”, combinando políticas de Milei, impulsor de un proceso de profundización neoliberal de su sociedad, y de Bukele, personas que tal como se observaría, están ejerciendo una gran influencia en Latinoamérica.

Las perspectivas de este proceso podrían considerarse inciertas, pues con este tipo de políticas represivas no se lograría superar las causas estructurales de la violencia, tal como sucede en El Salvador. Adicionalmente, con más neoliberalismo, tampoco se alcanzará a enfrentar el reto de la elevada pobreza, y menos aún, las enormes desigualdades sociales. Al poste, con la pérdida de libertades y derechos, con el fin de conseguir una mayor seguridad, sería probable que Ecuador se quede con ninguno de estos tres valores fundamentales para una democracia.

CONCLUSIONES

La recolección de datos e informaciones, y los análisis realizados en el presente trabajo, nos han permitido responder a la pregunta de investigación planteada y comprobar la hipótesis: efectivamente, es posible combatir la violencia preservando los derechos humanos. Sin embargo, al tratarse de una cuestión altamente cualitativa y con numerosas aristas políticas, esa conclusión no puede considerarse una verdad absoluta, dado que presentamos un caso en el que, precisamente, se ha alcanzado un alto grado de eficacia en la lucha contra la violencia sin proteger al mismo tiempo los derechos humanos.

En este Trabajo de Fin de Grado se ha podido constatar, al analizar la eficacia de las políticas de contención de la violencia y lucha contra las maras del Gobierno de Nayib Bukele, que se ha producido una reducción sustancial en el número de homicidios registrados, posiblemente el mejor indicador sobre la incidencia de la violencia de las maras en el país. Esta reducción de 103 por cada 100.000 habitantes en 2015 a 2,4 por cada 100.000 habitantes en 2023 parecería indicar que la política del actual Gobierno de El Salvador, desde un punto de vista de sus resultados en materia de seguridad pública, ha sido muy eficaz. Pero eso no implica que podamos analizar el uso de medios y políticas alternativas, en tanto que son muchos los casos en que políticas de estado de excepción no han logrado niveles de eficacia similares.

La respuesta, no puede ser, así pues, enteramente concluyente dado que no es posible saber qué habría pasado si se hubieran tomado muchas de las medidas propias de esas políticas, excluyendo aquellas que vulneran los derechos humanos de manera más extrema, como la falta de juicios o la utilización de juicios colectivos, los encarcelamientos masivos, o las privaciones y humillaciones extremas dentro de las prisiones.

Nada nos hace concluir que esas medidas que han sido calificadas como propagandísticas mejoran el impacto final de las políticas de contención de la violencia. Se demuestra eficacia, pero no se demuestra que esta se deriva de aquellas artes de la política policial, judicial y penitenciaria que resultan más vulneradoras de los derechos humanos. Y, mucho más importante, dado que analizamos un caso que está vivo (el Gobierno está en ejercicio en el presente, con el Presidente Bukele tomando posesión el 2 de junio de 2024 para su segundo mandato), no es posible anticipar la durabilidad y los efectos de medio plazo de los logros alcanzados.

Una derivada importante que ha aflorado al avanzar en el presente estudio es que no es tan solo el respeto y la protección de los derechos humanos de todas las personas en El Salvador los que están en disputa, sino el funcionamiento mismo de la democracia y la separación de poderes. En ese sentido, el uso de las políticas extremas de lucha contra

la violencia ha requerido de medidas que han supuesto una ruptura constitucional, avanzando hacia un control absoluto por parte de una figura presidencial dominante de los tres poderes cuya separación se está materializando, en el medio de un amplísimo respaldo popular.

El caso de estudio además nos demuestra que, al menos si medimos la mejora de la seguridad por el número de homicidios, una política que ha desconsiderado los derechos humanos y la separación de poderes, ha resultado ser eficaz para mejorar la seguridad pública. Pero, al mismo tiempo, no demuestra que las medidas que vulneran de manera más grave los derechos humanos sean un requisito para la elevada eficacia de dichas políticas.

Podría entenderse que en momentos de emergencia que requieren de planes de choque, la suspensión temporal de algunos derechos resulta eficaz para conseguir estos avances. Pero, cuando se convierten las medidas como las del régimen de excepción en medidas permanentes (se han vivido hasta la fecha de finalización de este trabajo 24 prórrogas del estado de excepción, convirtiéndolo de facto en una política estable), no queda claro que su eficacia vaya a ser continua o sostenida en el tiempo. Las medidas extremas que limitan o suspenden derechos, deberían tener una aplicación temporal limitada orientada a contener un problema y pasado este plan de choque” entonces adaptar la legislación y las practicas judiciales o policiales a la nueva situación.

Como plan de choque se observa la eficacia, y podría tener validez y ser comprensible que se suspendan temporalmente algunos derechos, pero si esto se convierte en una medida permanente, como está sucediendo con la prórroga 24 y todavía vigentes mientras dura la elaboración de este Trabajo de Fin de Grado. Al convertirse en una política permanente, se cambian las reglas del juego democrático, y se incurre en el riesgo de limitar las libertades hacia el futuro, generando un deterioro democrático.

A lo largo de este trabajo, se ha podido comprobar también que el componente propagandístico y de divulgación de los resultados de esta política de mano dura contra los pandilleros ha adquirido un alto grado de popularidad a nivel mundial. Ello parece deberse a que los problemas de violencia están muy extendidos por todo el mundo, en especial en Latinoamérica, así como a la vigencia de una cultura de la imagen y las narrativas extremas, exacerbadas por las redes sociales y nuevas formas de comunicación. En este sentido, llama la atención que algunas de las informaciones públicas sobre el modelo parte de vídeos y visitas de *influencers*, y no de expertos en materias penales o de derechos humanos, alimentándose así ese ciclo propagandístico.

Por otro lado, y dado que la situación de la violencia en El Salvador tiene unas características muy particulares, que han sido descritas y analizadas, y que es difícil asimilar la de otros países, caben muchas dudas acerca de si sería posible implantar este tipo de medidas extremas en otros países o geografías. En algunos países de la región con

altos índices de violencia, el principal problema es el narcotráfico, por tanto, una red criminal mucho más profunda y poderosa que las maras, y por ello resulta incierto si políticas similares serían posibles y eficaces. El hecho de que se trate de un país muy pequeño facilita que haya un control efectivo del territorio a través de la ocupación del espacio a través de la policía y del ejército.

Como se ha podido constatar, el modelo de Bukele está siendo señalado como inspiración en otros países, como es el caso del Presidente Daniel Noboa en Ecuador, que está avanzando en esa dirección.

No obstante, está cada vez más presente el modelo de Bukele, donde la represión sin una gran reflexión sobre las implicaciones que esto pueda tener para el deterioro de los derechos sociales y para la democracia, se está instalando en el colectivo como una opción viable y a veces deseable en ciertos contextos.

BIBLIOGRAFÍA

I. Artículos académicos

- Benítez Manaut, R. (1990). Sara Gordon, “Crisis política y guerra en El Salvador, Siglo XXI”, México, 1989, 347, pp. *Estudios Latinoamericanos*, 5(8), 87–88. <https://doi.org/10.22201/cela.24484946e.1990.8.47548> [13/03/2024].
- Cruz, J. M. (2010). “Central American maras: from youth street gangs to transnational protection rackets”. *Global Crime*, 11(4), 379–398. <https://doi.org/10.1080/17440572.2010.519518> [17/02/2024].
- Cruz, J. M. (2013). “La incidencia de las pandillas juveniles en la inseguridad de El Salvador”. *ECA: Estudios Centroamericanos*, 68(735), 469–473. <https://doi.org/10.51378/eca.v68i735.3308> [18/02/2024].
- Dada Hirezi, H. (2018). “La situación de El Salvador: antecedentes, evolución y retos”. *Teoría Y Praxis*, (32), 45–103. <https://doi.org/10.5377/typ.v0i32.6391> [09/04/2024].
- Dammert, L. (Noviembre-Diciembre 2023). “El ‘modelo Bukele’ y los desafíos latinoamericanos”. *Nueva Sociedad*. Núm. 308. <https://nuso.org/articulo/308-modelo-bukele-desafios-latinoamericanos/> [26/03/2024].
- Fuentes, E. E. (2019). “Aproximación a la Mara Salvatrucha 13 de El Salvador: origen, transformación y la problemática de su tratamiento penal”. Universidad de Girona. <http://hdl.handle.net/10803/672467> [15/03/2024].
- García Pinzón, V., y Rojas Ospina, E. J. (2020). “La política de seguridad en El Salvador: la construcción del enemigo y sus efectos en la violencia y el orden social”. *Revista De Estudios Sociales*, 1(73), 96–108. <https://doi.org/10.7440/res73.2020.08> [14/04/2024].
- Hernández-Anzora, M. (Mayo-Junio 2016). “Las maras y la nueva guerra salvadoreña”. *Nueva Sociedad*. Núm. 263. <https://nuso.org/articulo/las-maras-y-la-nueva-guerra-salvadorena/> [26/03/2024].
- Lineberger, K.P. (2011). “The United States-El Salvador Extradition Treaty: A Dated Obstacle in the Transnational War against Mara Salvatrucha (MS-13)”. *Vanderbilt Journal of Transnational Law*, 44, 187. <https://scholarship.law.vanderbilt.edu/vjtl/vol44/iss1/5/> [23/03/2024].

Menjívar, C. y Cervantes, A. G. (2018). “El Salvador: Civil War, Natural Disasters, and Gang Violence Drive Migration”. Migration Information Source. <https://www.migrationpolicy.org/article/el-salvador-civil-war-natural-disasters-and-gang-violence-drive-migration#> [19/04/2024].

Nateras Domínguez, A., (2010). “Etnografías de violencia y muerte: la Mara Salvatrucha y el Barrio 18”. Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, (69), 87-108. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39348726005> [19/02/2024].

Pastor Gómez, M. L. (2020). “La influencia política de las maras en El Salvador”. Documento de Análisis IEEE 32/2020. https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2020/DIEEEA32_2020LUIPAS_marasSalvador.pdf [25/02/2024].

Ribera, R. (1994). “El Salvador: la negociación del acuerdo de paz ¿Un modelo para el mundo?”. Realidad: Revista De Ciencias Sociales Y Humanidades, (37), 89–134. <https://doi.org/10.5377/realidad.v0i37.5239> [19/02/2024].

Ridders, R. (2012). “Historias y relatos de vida de pandilleros y ex pandilleros de Guatemala, El Salvador y Honduras”. Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala, págs. 151-285. https://www.academia.edu/3792057/Historias_y_relatos_de_vida_de_pandilleros_y_ex_pandilleros_de_Guatemala_El_Salvador_y_Honduras [26/02/2024].

Savenije, W. (2007). “Las pandillas transnacionales o ‘maras’: violencia urbana en Centroamérica”. Foro Internacional, 47(3 (189)), 637–659. <http://www.jstor.org/stable/27738847> [17/02/2024].

USAID, Bureau for Latin America and the Caribbean Office of Regional Sustainable Development, United States. (2006). “Central America and Mexico gang assessment”. Trends in Organized Crime. 10. 42-45. 10.1007/s12117-006-1025-4. https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/Pnadg834.pdf [30/02/2024].

II. Artículos de prensa

Acosta, A. (2024). “Ecuador, un volcán en erupción”. *Rebelión*. <https://rebellion.org/ecuador-un-volcan-en-erupcion/> [19/05/2024].

Acosta, A. (2024). “Ecuador en medio del capitalismo de guerra”. *Rebelión*. <https://rebellion.org/ecuador-en-medio-del-capitalismo-de-guerra/> [19/05/2024].

Amnistía Internacional. (2012). “El Salvador: Asesinados a sangre fría a orillas del río en El Calabozo”. *Oficina de Prensa de Amnistía Internacional*.

<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2012/08/el-salvador-asesinados-sangre-fria-el-calabozo-orillas-rio/> [14/04/2024].

Amnistía Internacional. (2022). “El Salvador: El estado de excepción ha creado una tormenta perfecta de violaciones de derechos humanos”. *Oficina de Prensa de Amnistía Internacional*. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/04/el-salvador-state-of-emergency-human-rights-violations/> [14/04/2024].

Amnistía Internacional. (2023). “El Salvador: A un año del régimen de excepción, las autoridades cometen violaciones de derechos humanos de forma sistemática”. *Oficina de Prensa de Amnistía Internacional*. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/el-salvador-a-un-ano-del-regimen-de-excepcion-las-autoridades-cometen-violaciones-derechos-humanos-de-forma-sistemica/> [14/04/2024].

Arévalo, K. (2024). “El 2,5 % de la población de El Salvador está en prisión: informe”. *Voz de América*. <https://www.vozdeamerica.com/a/elsalvador-prision-informe/7557856.html> [19/04/2024].

Asamblea Legislativa. (2022). “Pleno legislativo aprueba régimen de excepción para frenar ola de violencia”. *Prensa Asamblea Legislativa*. <https://www.asamblea.gob.sv/node/12062> [07/05/2024].

Asamblea Legislativa. (2023). “Dirección de Integración mejorará condiciones sociales y económicas de población”. *Prensa Asamblea Legislativa*. <https://www.asamblea.gob.sv/node/13006> [23/04/2024].

Belloso, S. (2021). “El Salvador: ¿Cómo han ejecutado el plan control territorial en el 2021?”. *El Socialista Centroamericano*. <https://elsoca.org/index.php/america-central/el-salvador/5912-el-salvador-como-han-ejecutado-el-plan-control-territorial-en-el-2021> [03/03/2024].

CNN Español. (2024). “El Salvador: Tribunal Supremo Electoral emite notificación sobre Acta de Escrutinio Final de las elecciones presidenciales”. *CNN En Español*. <https://cnnespanol.cnn.com/2024/02/18/el-salvador-tribunal-supremo-electoral-acta-escrutinio-final-elecciones-orix/> [21/04/2024].

Comisión Interamericana de derechos humanos (CIDH). (2022). “CIDH urge a El Salvador a cumplir sus obligaciones internacionales y garantizar políticas penitenciarias y de seguridad ciudadana con respeto a los derechos humanos”. *Oficina de Prensa de la CIDH*. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/CIDH/prensa/comunicados/2022/126.asp> [11/04/2024].

Comisión Interamericana de derechos humanos (CIDH). (2023). “CIDH llama a El Salvador a restablecer los derechos y garantías suspendidos hace un año por el régimen de excepción”. *Oficina de Prensa de la CIDH*. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/CIDH/prensa/comunicados/2023/058.asp> [25/04/2024].

Comisión Interamericana de derechos humanos (CIDH). (2024). “CIDH: 2023 cierra con altos índices de violencia contra personas defensoras en las Américas”. *Oficina de Prensa de la CIDH*. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/045.asp> [07/03/2024].

Dada, C. (2024). “Así nace una dictadura”. *El País*. <https://elpais.com/america/2024-02-06/asi-nace-una-dictadura.html> [03/03/2024].

EFE. (2024). “Bukele logra cerca del 82% del respaldo electoral en El Salvador y supera el 53,10% de 2019”. *EFE*. <https://efe.com/mundo/2024-02-09/bukele-logra-cerca-del-82-del-respaldo-electoral-en-el-salvador/> [19/04/2024].

El Salvador Times. (2019). “Bukele lanza oficialmente la CICIÉS: “Va a empezar a operar con los casos que se pueden ver desde ya”. *El Salvador Times*. <https://www.elsalvadortimes.com/articulo/politicos/nayib-bukele-lanza-oficialmente-cicies-es-clamor-pueblo-combata-corrupcion/20190906104644062570.html> [16/04/2024].

González, L. (2023). “Entre la incertidumbre y la tranquilidad en las zonas liberadas en El Salvador: ‘Hablar a un militar ya era un riesgo’”. *RTVE*. <https://www.rtve.es/noticias/20230408/habitantes-colonias-salvador-entre-alegria-miedo/2435826.shtml> [21/03/2024].

González Díaz, M. (2020). “Un año de gobierno de Bukele en El Salvador: el contraste entre el aplastante apoyo que mantiene en el país y las acusaciones de abuso de poder en su contra”. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52853997> [23/04/2024].

Gressier, R., Martínez, C. y García, C. (2023). “Gobierno utilizó a líderes pandilleros para detener la masacre de noviembre de 2021”. *El Faro*. https://elfaro.net/es/202301/el_salvador/26656/Gobierno-utiliz%C3%B3-a-l%C3%ADderes-pandilleros-para-detener-la-masacre-de-noviembre-de-2021.htm [29/04/2024].

Jaramillo, C. F. (2024). “La violencia y el crimen organizado, los grandes obstáculos del desarrollo en Latinoamérica”. *El País*. <https://elpais.com/america/2024-01-24/la->

violencia-y-el-crimen-organizado-los-grandes-obstaculos-del-desarrollo-en-latinoamerica.html?ssm=TW_CC&event_log=go [04/05/2024].

Maldonado, C. S. (2023). “‘La cárcel más grande de América’: la gigantesca prisión de Bukele para encerrar a las maras”. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2023-02-03/la-carcel-mas-grande-de-america-la-gigantesca-prision-de-bukele-para-encerrar-a-las-maras.html> [23/04/2024].

Martínez, C., Martínez, O., Arauz, S. y Lemus, E. (2020). “Gobierno de Bukele lleva un año negociando con la MS-13 reducción de homicidios y apoyo electoral”. *El Faro*. https://elfaro.net/es/202009/el_salvador/24781/Gobierno-de-Bukele-lleva-un-a%C3%B1o-negociando-con-la-MS-13-reducci%C3%B3n-de-homicidios-y-apoyo-electoral.htm [02/05/2024].

Mella, C. (2023). “419 muertos y cero responsables: dos años de la oleada de masacres carcelarias en Ecuador”. *El País*. <https://elpais.com/internacional/2023-03-01/419-muertos-y-cero-responsables-dos-anos-de-la-oleada-de-masacres-carcelarias-en-ecuador.html#:~:text=En%20los%20dos%20%C3%BAltimos%20a%C3%B1os,casi%20dos%20d%C3%ADas%20de%20enfrentamientos> [02/05/2024].

Mella, C. (2024). “Noboa logra una victoria rotunda en la pregunta clave de una consulta para enfrentar la espiral de violencia en Ecuador”. *El País*. <https://elpais.com/america/2024-04-22/noboa-logra-una-victoria-rotunda-en-la-pregunta-de-una-consulta-para-enfrentar-la-espiral-de-violencia-en-ecuador.html> [02/05/2024].

Ministerio De Justicia Y Seguridad Pública. (2021). “Cuatro fases del Plan Control Territorial están en marcha informa ministro Gustavo Villatoro”. *Noticias Ministerio De Justicia Y Seguridad Pública*. <https://www.seguridad.gob.sv/cuatro-fases-del-plan-control-territorial-estan-en-marcha-informa-ministro-gustavo-villatoro/> [03/03/2024].

Ministerio De Justicia Y Seguridad Pública. (2022). “Presidente Nayib Bukele anuncia fase 5 del Plan Control Territorial: Extracción”. *Noticias Ministerio De Justicia Y Seguridad Pública*. <https://www.seguridad.gob.sv/presidente-nayib-bukele-anuncia-fase-5-del-plan-control-territorial-extraccion/> [03/03/2024].

Molinari, L. (2024). “Bukele acumula poder con mano dura”. *NACLA*. <https://nacla.org/bukele-acumula-poder-con-mano-dura> [16/04/2024].

- Naciones Unidas. (2022). “Encarcelar a niños y adolescentes no es la solución a la violencia de las maras en El Salvador”. *Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/story/2022/04/1506912> [06/05/2024].
- Naciones Unidas. (2023). “El Salvador debe respetar los derechos humanos incluso durante el estado de excepción”. *Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/story/2023/03/1519742> [05/05/2024].
- Naciones Unidas. (2023). “El Salvador: El prolongado estado de excepción socava el derecho a un juicio justo, dicen expertos de la ONU”. Comunicados de prensa de Procedimientos Especiales. <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/05/el-salvador-extended-state-emergency-undermines-right-fair-trial-un-experts> [05/05/2024].
- Naciones Unidas. (2024). “Türk presenta informe mundial actualizado al Consejo de Derechos Humanos”. *Declaraciones y discursos de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. <https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2024/03/turks-global-update-human-rights-council> [05/05/2024].
- Penado, D. (2021). “Es falso que la información sobre el Plan Control Territorial es pública”. *Revista Gato Encerrado*. <https://gatoencerrado.news/2021/11/11/es-falso-que-la-informacion-sobre-el-plan-control-territorial-es-publica/> [14/03/2024].
- Plazas, N. (2024). “¿Qué es el 'Plan Fenix' con el que Daniel Noboa promete acabar la violencia en Ecuador?”. *France 24*. <https://www.france24.com/es/programas/en-5-minutos/20240123-qu%C3%A9-es-el-plan-fenix-con-el-que-daniel-noboa-promete-acabar-la-violencia-en-ecuador> [10/05/2024].
- Policía Nacional Civil (PNC). (2024). “El 2023 fue el año más seguro en la historia del El Salvador”. *Noticias Policía Nacional Civil*. <https://www.pnc.gob.sv/el-2023-fue-el-ano-mas-seguro-en-la-historia-del-el-salvador/#:~:text=Los%20datos%20califican%20el%202023,Homicidios%20en%20el%20a%C3%B1o%20154> [25/03/2024].
- Quesada, J. D. (2024). “Bukele, el ‘puño de hierro’ sin rival en las elecciones de El Salvador”. *El País*. <https://elpais.com/america/2024-01-28/bukele-el-dictador-cool-que-no-tiene-rival-en-las-elecciones-de-el-salvador.html> [02/05/2024].
- Quesada, J. D. (2024). “Dentro del ‘Alcatraz’ de Bukele: ‘Es imposible escapar. Estos psicópatas van a pasar la vida entera entre estas rejas’”. *El País*. <https://elpais.com/america/2024-02-07/dentro-del-alcatraz-de-bukele-es->

imposible-escapar-estos-psicopatas-van-a-pasar-la-vida-entera-entre-estas-rejas.html [02/05/2024].

Sherman, C. (2021). “Nayib Bukele, el polémico y populista líder de El Salvador”. *The San Diego Union-Tribune*. <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/story/2021-07-04/nayib-bukele-el-polemico-y-populista-lider-de-el-salvador> [07/05/2024].

Ventas, L. (2024). “‘No mire a los presos a los ojos’: cómo fue mi visita a la megaprisión de Bukele, símbolo de su controversial ‘guerra contra las pandillas’”. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/articulos/cjqjndexl1o> [21/04/2024].

Ventas, L. y García, C. (2023). “El secretismo que rodea al Cecot, la megacárcel símbolo de la guerra de Bukele contra las pandillas”. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/resources/idt-051ab38e-b7d2-44ce-b40f-80d5b51f7db2> [21/04/2024].

Vera, A. (2019). “Nayib Bukele hace historia en El Salvador al romper con el bipartidismo y convertirse en el nuevo presidente”. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/internacional/2019/02/04/5c57cdc721efa045548b4687.html> [14/04/2024].

Voz de América. (2024). “Congreso salvadoreño aprueba 24ta prórroga del régimen de excepción para combatir a las pandillas”. *Voz de América*. <https://www.vozdeamerica.com/a/el-salvador-prorroga-regimen-de-excepcion-/7520951.html> [16/04/2024].

III. Declaraciones y comunicaciones institucionales

Bukele, N. [@nayibbukele]. (29 de junio de 2019). [Tweet] [Imagen adjunta]. X (antes *Twitter*). <https://twitter.com/nayibbukele/status/1144824003837734917> [22/04/2024].

Bukele, N. (2 de febrero de 2023). “Centro de Confinamiento del Terrorismo | #CECOT”. *YouTube*. https://www.youtube.com/watch?v=fuBjhrGykM&t=1256s&ab_channel=NayibBukele [10/02/2024].

Bukele, N. [@nayibbukele]. (24 de febrero de 2023). [Tweet] [Imagen adjunta]. X (antes *Twitter*). <https://twitter.com/nayibbukele/status/1629165213600849920> [05/04/2024].

Bukele. N. [@nayibbukele]. (15 de marzo de 2023). [Tweet] [Imagen adjunta]. X (antes *Twitter*). <https://x.com/nayibbukele/status/1636074901684494337?lang=es> [22/04/2024].

Bukele. N. [@nayibbukele]. (17 de mayo de 2023). [Tweet]. X (antes *Twitter*). <https://x.com/nayibbukele/status/1658608915683201030?lang=es> [22/04/2024].

Casa Presidencial. [@PresidenciaSV]. (3 de julio de 2019). [Tweet] [Imagen adjunta]. X (antes *Twitter*). <https://twitter.com/PresidenciaSV/status/1146215337463033857> [19/02/2024].

Gobierno de El Salvador. [@Gobierno_SV]. (13 de noviembre de 2021). [Tweet] [Imagen adjunta]. X (antes *Twitter*). https://twitter.com/Gobierno_SV/status/1459396383342055430 [12/03/2024].

Gobierno de El Salvador. (24 de noviembre de 2022). “En el tiempo que lleva el Gobierno del Presidente Nayib Bukele el Plan Control Territorial es la mejor defensa del pueblo ante la agresión de las pandillas”. <https://www.presidencia.gob.sv/en-el-tiempo-que-lleva-el-gobierno-del-presidente-nayib-bukele-el-plan-control-territorial-es-la-mejor-defensa-del-pueblo-ante-la-agresion-de-las-pandillas/> [11/04/2024].

Ministerio de la Defensa Nacional. [@DefensaSV]. (3 de diciembre de 2022). [Tweet] [Imagen adjunta]. X (antes *Twitter*). <https://twitter.com/DefensaSV/status/1598984298316455936> [22/04/2024].

Presidencia de la República de El Salvador. (2 de julio de 2020). *Gobierno de El Salvador*. <https://www.presidencia.gob.sv/financiamiento-para-plan-control-territorial-sigue-estancado-en-la-asamblea-legislativa/> [19/02/2024].

IV. Informes

Amnistía Internacional. (2023). “El Salvador: Detrás del velo de la popularidad: Represión y regresión en materia de derechos humanos en El Salvador”. <https://www.amnesty.org/es/documents/amr29/7423/2023/es/> [27/04/2024].

Amnistía Internacional. (2024). “La situación de los derechos humanos en el mundo: abril de 2024”, Págs. 186-188. <https://www.amnesty.org/es/documents/pol10/7200/2024/es/> [25/04/2024].

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2021). “Situación de derechos humanos en El Salvador”. Cap. V. OEA.

https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2021_ElSalvador-ES.pdf
[17/04/2024].

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2022). “El Salvador: Informe anual 2022”. Cap. V. https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/12-IA2022_Cap_5_El_Salvador_ES.pdf [08/05/2024].

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2023). “El Salvador: Informe anual 2023”. Cap. V. <https://www.refworld.org/es/ref/inforpais/cidh/2023/es/147941> [02/05/2024].

Criminal Investigate Division. (2005). “Mara Salvatrucha (MS-13): An International Perspective”. Oficina Federal de Investigación en Estados Unidos (FBI). <https://info.publicintelligence.net/FBI-MS13.pdf> [25/03/2024].

Cristosal, Azul Originario, Servicio Social Pasionista, Centro de Estudios de la Diversidad Sexual y Genérica, Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, Instituto de Derechos Humanos de la UCA y Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos. (2023). “Informe anual sobre violaciones a derechos humanos durante el estado de excepción en El Salvador”. <https://cristosal.org/ES/informe-anual-sobre-violaciones-a-derechos-humanos-durante-el-estado-de-excepcion-en-el-salvador-marzo-2023/> [14/04/2024].

Cristosal, Azul Originario, Servicio Social Pasionista, Centro de Estudios de la Diversidad Sexual y Genérica, Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho, Instituto de Derechos Humanos de la UCA y Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos. (2024). “El modelo Bukele: seguridad sin derechos humanos El Salvador a dos años de régimen de excepción”. <https://cristosal.org/ES/wp-content/uploads/2024/05/Informe-regimen-de-excepcion-2024orgs.pdf> [01/05/2024].

Grundberger, S. y Arellano, A. (2023). “Latinoamérica en su laberinto: Seis claves del estado de la democracia en la región”, Núm. 13. Diálogo Político. <https://dialogopolitico.org/documentos/dp-enfoque/latinoamerica-en-su-laberinto/> [07/05/2024].

Human Rights Watch. (2021). “El Salvador: Eventos de 2020”. <https://www.hrw.org/es/world-report/2021/country-chapters/el-salvador> [14/04/2024].

Human Rights Watch. (2022). “El Salvador: Eventos de 2021”. <https://www.hrw.org/es/world-report/2022/country-chapters/el-salvador> [14/04/2024].

Human Rights Watch. (2024). “El Salvador: Eventos de 2023”. <https://www.hrw.org/es/world-report/2024/country-chapters/el-salvador> [14/04/2024].

Latinobarómetro. (2018). “Informe anual 2018”. <https://www.latinobarometro.org/latContents.jsp> [17/03/2024].

Murcia, W. (2015). “Las pandillas en El Salvador: Propuestas y desafíos para la inclusión social juvenil en contextos de violencia urbana”. CEPAL. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/39362/S1501050_es.pdf [14/04/2024].

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2019). “Estudio mundial sobre el homicidio 2019”. https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2021/08/GSH_Booklet1_SPANISH.pdf [17/04/2024].

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2023). “Global study on homicide 2023”. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/gsh/2023/Global_study_on_homicide_2023_web.pdf [26/04/2024].

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2013). “Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014: Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina”. <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/informe-regional-de-desarrollo-humano-2013-2014> [17/04/2024].

Rivera, A. (2020). “Cubos: Cubos como parte del Plan de Control Territorial”. Iniciativa Global Contra el Crimen Organizado Internacional. https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2020/07/20200707_CUBOs-A4.pdf [12/04/2024].

V. Instrumentos internacionales, regionales y nacionales

Acuerdos de Chapultepec (1992).

Asamblea General ONU, Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, United Nations, Treaty Series, vol. 1465, p. 85, 10 Diciembre 1984, <https://www.refworld.org/es/leg/intinstrument/unga/1984/es/13941> [25/05/2024].

Asamblea General ONU, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Naciones Unidas, Serie de Tratados, vol. 999, p. 171. 16 Diciembre 1966,

<https://www.refworld.org/es/leg/multilateraltreaty/unga/1966/es/129164>
[14/03/2024].

Asamblea General ONU, Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), Resolución aprobada por la Asamblea General, A/RES/70/175, 8 Enero 2016, <https://www.refworld.org/es/leg/resolution/unga/2016/es/119111> [22/04/2024].

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2013). “Agua, saneamiento, higiene y hábitat en las cárceles. Guía complementaria”. Comité Internacional de la Cruz Roja. <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/icrc-002-4083.pdf> [23/03/2024].

VI. Libros y capítulos

Carrión Mena, F. (2024). “La producción social de las violencias en Ecuador y América Latina. Histórica, estructural, plural y relacional”. FLACSO Ecuador.

Cruz, J. M. (1998). “La violencia en El Salvador en los años noventa: magnitud, costos y factores posibilitadores”. Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. Instituto Universitario de Opinión Pública.

Decker, S. H., & Winkle, B. van. (1996). “Life in the Gang: Family, Friends, and Violence”. Cambridge: Cambridge University Press.

de los Reyes Ramírez, R. (2023). “Bukele: ¿El salvador de El Salvador? Los desafíos de un modelo político y de seguridad”. En “*Panorama geopolítico de los conflictos 2023*”, págs. 305-336. Ministerio de Defensa e Instituto Español de Estudios Estratégicos.

Smutt, M. (1998). “El fenómeno de las pandillas en El Salvador”. FLACSO El Salvador.

VII. Recursos web u otros

Banco Mundial. (2022). “Población, total - El Salvador”. *Datos Banco Mundial*. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL?locations=SV> [01/02/2024].

Banco Mundial. (2023). “Remesas de trabajadores y compensación de empleados, recibidas (% del PIB) - El Salvador”. *Datos Banco Mundial*. <https://datos.bancomundial.org/indicador/BX.TRF.PWKR.DT.GD.ZS?locations=SV> [12/02/2024].

- Datosmacro. (2022). “PIB de Ecuador 2022”. *Datosmacro.Expansión*. <https://datosmacro.expansion.com/pib/ecuador> [01/04/2024].
- Datosmacro. (2023). “El Salvador - Emigrantes totales”. *Datosmacro.Expansión*. <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/el-salvador?anio=1995#geo0> [01/04/2024].
- Kinosian, S. (2017). “Siete realidades de la pandilla MS-13 y cómo hacerle frente a la problemática”. *WOLA*. <https://www.wola.org/es/analisis/por-que-el-ms-13-no-es-un-problema-de-inmigracion/> [14/04/2024].
- Ministerio de Asuntos Exteriores Gobierno España. (2023). “Ficha País. El Salvador. República de El Salvador”. *Oficina de Información Diplomática*. https://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/ELSALVADOR_FICHA%20PAIS.pdf [19/03/2024].
- Monti, R. [Audiovisuales UCA]. (2024). “IDHUCA: Presentación de informe”. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=fHT1V10TkHI&ab_channel=AudiovisualesUCA [07/04/2024].
- Reyna, V. [Audiovisuales UCA]. (2024). “IDHUCA: Presentación de informe”. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=fHT1V10TkHI&ab_channel=AudiovisualesUCA [07/04/2024].
- Silva Ávalos, H. (2023). “Regímenes de excepción: ¿El nuevo modelo de seguridad en Centroamérica?”. *WOLA*. <https://www.wola.org/es/analisis/regimenes-de-excepcion-nuevo-modelo-seguridad-centroamerica/> [08/04/2024].
- SRD (2023). “Tasa de Homicidios de El Salvador”. Statista Research Department. <https://es.statista.com/estadisticas/1337015/el-salvador-tasa-de-homicidios/> [22/03/2024].
- Swiston, A. (2011). “Diez años después: Cómo la dolarización ancló la economía de El Salvador”. *IFM Blog*. <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2011/09/14/1130> [13/04/2024].
- U. S. Embassy San Salvador. (2022). “Alerta de seguridad. Embajada de los Estados Unidos en San Salvador, El Salvador (27 de abril de 2022)”. *Embajada de Estados Unidos El Salvador*. <https://sv.usembassy.gov/es/alerta-de-seguridad-embajada-de-los-estados-unidos-en-san-salvador-el-salvador-27-de-abril-de-2022/> [18/03/2024].